EL DIARIO PALENTINO

EL DIA DE PALENCIA

Fundado en 1882 y 1890
N.º REFUNDIDO 2837

TELEFONOS
1353 Redacción
1526 Imprenta
2006 Administración

DIRECCCIONES
Dirección y Talleres: Mayor, 147 - 151
Apartado de Correos, 17

JUEVES 4 MAYO 1950

EDICION MADRUGADA
50 céntimos

El alcalde de Agudo contra la "Raspa"

Prohibe que sea bailada en su demarcación

Almadén, 2.—El alcalde de Agudo ha prohibido que en su demarcación se baile la conocida danza denominada la "Raspa".

Sesión plenaria de las Cortes Españolas

Proyectos aprobados sobre modificación del Código Penal, circulación de vehículos de motor y uso indebido de Títulos nobiliarios

Los Ministros de Industria, Justicia y O. Públicas contestan a diversos ruegos

Madrid, 3.—A las cuatro y treinta de esta tarde, comienza la sesión plenaria de las Cortes bajo la presidencia de don Esteban Bilbao.

En el banco del Gobierno se hallan los ministros de Justicia, Marina, Industria y Comercio y Obras Públicas. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se lee la lista de procuradores que han excusado su asistencia así como las modificaciones introducidas en la misma. Con el ceremonial de costumbre prestan juramento los señores Colorado, de La Fuente, González Badia, Gutiérrez Santoyo, López Bravo y Martínes de la Ossa.

Inmediatamente después se da cuenta del fallecimiento en el último interregno de los procuradores señores Callejo, Yela y Pendas.

El señor Bilbao pronunció unas palabras de encomio para las figuras fallecidas, sobre la labor prestada por cada uno de ellos en el seno de las comisiones de las Cortes y sobre la anterior labor en el servicio de la Patria.

Se lee un ruego del señor Laguna Azorín acerca del problema del algodón en relación con las Fiscalías de Tasas. Le contesta el señor Fernandez Cuesta.

Terminado el discurso del señor Fernández Cuesta, se lee un ruego del señor Arias Salgado, en el que pregunta acerca de la eficacia de los empréstitos concedidos a las Juntas de Obras de Puertos. Le contesta el ministro de Obras Públicas, señor Fernández Ladreda.

Después del discurso del señor Fernández Ladreda, se oyeron los ruegos de los señores Abello y Chamorro Gordillo, acerca de la intervención del Estado en las importaciones y exportaciones, así como las trabas del comercio exterior y la intervención de las divisas. Contesta a estos Procuradores el ministro de Industria y Comercio.

Una gran salva de aplausos acoge las palabras finales del ministro de Industria y Comercio. Inmediatamente después se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Reanudada la sesión, el señor Filgueira pide que conste en acta el sentimiento de la Cámara por el fallecimiento de la madre del presidente de las Cortes. Así se acuerda y el señor Bilbao pronuncia unas palabras de gratitud.

Seguidamente se lee el proyecto de ley de modificación del Código Penal ordinario, penando el encubrimiento como delito autónomo. Defiende el dictamen el doctor Folgueira.

A continuación el señor Fernández Martín defiende el dictamen que se refiere al uso y circulación de vehículos de motor y el señor Puigdollers hace lo mismo con el proyecto por el que se modifica el Código Penal en relación con el uso indebido de títulos nobiliarios.

Seguidamente se leen los dictámenes que figuran en el orden del día. Se levanta la sesión a las nueve menos diez de la noche.—Cifra.

Dictámenes aprobados

Madrid, 3. — En la sesión plenaria de las Cortes, celebrada esta tarde, se aprobaron los siguientes asuntos:

Comisión de Tratados: Tratado cultural entre los Gobiernos de España y la República de Filipinas.

Comisión de Justicia: Modificación del código penal ordinario, penando el encubrimiento como delito autónomo; uso y circulación de vehículos de motor y modificación del código penal en relación con el uso indebido de títulos nobiliarios.

Comisión de Gobernación: Plazos de prescripción de los saldos y valores depositados en la Caja Postal de Ahorros.

Defensa Nacional: Modificación de la ley que creó el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército. Modificación de la ley que reorganizó el cuerpo de maquinistas de la Armada. Cesión de unas parcelas de terreno al Ayuntamiento de Cádiz. Beneficios de orden económico a los sargentos fogoneros. Concesión de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra marroquíes, al personal indígena que cause baja en el Ejército por demencia o ceguera.

Comisión de Hacienda: Reorganización del Tribunal Económico-Administrativo central. Reforma de las leyes que regulan la provisión de plazas de agentes de Cambio y Bolsa y corredores colegiados de Comercio. Exención de gravamen de utilidades de los intereses que abonan las Compañías de Seguros a los reaseguradores. Autorización a la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, para emitir obligaciones en la cuantía de 650 millones de pesetas. Autorización a la Comisión Administrativa del Puerto de Santa María, para emitir obligaciones en la cuantía de cincuenta millones de pesetas. Regulación de derechos pasivos de los funcionarios destinados al Africa Occidental española.

Comisión de Presupuestos: Modificación de la plantilla de consejeros y agregados de economía exterior. Modificación de la plantilla del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública. Nuevas plantillas del personal de reparto del servicio de Telecomunicación y subalternos de Correos. Nuevas plantillas para el Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo. Aumento de sueldos por trienios a favor de los funcionarios del Cuerpo de Delegados de Trabajo. Concesión de quinquenios al personal del Cuerpo de Topógrafos procedentes de geómetras del Ministerio de Hacienda. Modificación de las retribuciones asignadas al personal del Cuerpo Técnico-Administrativo del Consejo de Estado. Nueva dotación de los auxiliares letrados a extinguir de la Dirección General de Seguridad. Pensión extraordinaria a don Antonio Oyarzábal Marchesi. Pensión extraordinaria a doña María Rosa García-Benítez. Pensión extraordinaria a don Manuel Somoza y doña Soledad Miranda. Crédito extraordinario de 1.013.603,23 pesetas para satisfacer indemnizaciones en resarcimiento de los daños causados en los inmuebles utilizados como prisiones.

Decretos-Leyes: Creación de la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de la Guardia Civil. Supresión de la sobretasa de 0,05 pesetas creada por decreto-ley de 16 de noviembre de 1945. Concesión de ayuda económica a determinados pensionistas de clases pasivas del Estado. Creación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire. Concesión de una gratificación extraordinaria a los funcionarios y empleados activos del Estado y Clases Pasivas dependientes del mismo. Normas para la liquidación de los expedientes de expropiación en el Barrio de San Severiano, de la ciudad de Cádiz. Creación de las nuevas diócesis de Albacete, Barbastro, Bilbao, Ciudad Rodrigo, Ibiza y San Sebastián. Extensión de los beneficios reconocidos por los decretos-leyes de 17 de octubre de 1947 y 17 de agosto de 1949, a todos los trabajadores comprendidos en la Legislación de Accidentes de Trabajo. Situación de los funcionarios de la Administración de Justicia que desempeñen destinos en organismos ajenos al Ministerio de Justicia. Concesión de un crédito extraordinario de 2.980.000 pesetas, para adquisición de la finca que ocupa la residencia de «Relaciones Culturales». Concesión a las fuerzas de la Guardia Civil, de una gratificación fija que les compense el gasto de prestación de largas jornadas de servicio fuera de su domicilio. Modificación de la ley de Ferrocarriles Secundarios de 26 de marzo de 1908. Emisión de dos mil millones de pesetas de deuda del Tesoro, sustitutivo de la de diez de enero de 1945. Exención de los impuestos de derechos reales y timbre, a favor de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Cifra.

Discurso del Sr. Puigdollers sobre el restablecimiento de los títulos nobiliarios

Señores Procuradores:

El restablecimiento de la legalidad de los títulos nobiliarios llevado a cabo por la ley de cuatro de Mayo de 1948, que ciertamente ha contribuído a devolver a la sociedad española su señorial prestancia, postulaba como lógico y necesario complemento, reincorporar al articulado del Código Penal, el precepto sancionador del uso indebido de dichos títulos.

A este fin, el Gobierno presentó el oportuno proyecto de ley por el que se modificaba la actual redacción del artículo 322, que se refiere tan sólo al que usa públicamente un nombre supuesto, y que en el proyecto literalmente quedaba así:

«El que públicamente usare un nombre supuesto o se atribuyere títulio de nobleza que no le pertenecieren, incurrirá en las penas de arresto mayor y multa de mil a dos mil quinientas pesetas.

Cuando el uso del nombre o títulos supuestos tuvieren por objeto ocultar un delito, eludir una pena o causar algún perjuicio al Estado o a los particulares, se impondrán al culpable las penas de arresto mayor y multa de mil a cinco mil pesetas.

No obstante lo dispuesto en este artículo, el uso de nombre supuesto podrá ser autorizado temporalmente por la autoridad superior administrativa, mediante justa causa».

Y esta redacción del proyecto del Gobierno ha pasado a ser la del dictamen de la Comisión, por aquiescencia de todos sus miembros.

Esto no obstante en el período de presentación de enmiendas se recibieron dos. La suscrita en primer lugar por don Roberto Reyes, seguido de copiosas firmas, y otra por don Antón Riestra y quince señores procuradores más. Ninguna de las dos se refería al artículo objeto del proyecto del Gobierno, sino a otros artículos del Código Penal, como el 321 y el 572.

El 321, en su actual redacción, se refiere al ejercicio público de actos propios de una facultad, atribuyéndose la calidad de profesor en ella, sin título oficial y la enmienda del señor Reyes, proponía se le añadiera un segundo y tercer párrafos que decían así: «Lo dispuesto en el párrafo anterior sería asimismo aplicable en el ejercicio de las profesiones libres».

«El que estando en posesión de título que le autorice a ejercer una profesión, la ejerciese sin dar cumplimiento a las disposiciones que reglamentan su ejercicio, será castigado con la pena de inhabilitación especial para ejercer esa misma profesión y multa de mil a veinticinco mil pesetas. Los reincidentes sufrirán además la pena de arresto mayor».

La enmienda del señor Riestra, parte de la anterior que admite, pero que estima debe completarse con la adición de un cuarto párrafo al citado artículo 321, que dijera:

«Cuando el intrusismo en las profesiones libres se realice a través de persona legalmente autorizada para ejercer una profesión, el intruso sufrirá la misma pena de prisión menor y el profesional que a ello se preste, la de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión y multa de cinco a cincuenta mil pesetas».

Es de advertir que el supuesto del ejercicio sin título de una profesión, lo contempla ya el Código Penal, en su artículo 572, pero como simple falta. De aquí que los firmantes de las enmiendas, al artículo 321, lógicamente propusieron también la modificación de la actual redacción del artículo 572 de la siguiente forma: «Serán castigados con la multa de cincuenta a quinientas pesetas, los que ejercieran sin título actos de oficio que lo exija. Los reincidentes serán condenados, además de la multa, a la pena de arresto menor. Es decir, dejando la falta tan solo para castigar el intrusismo en los «oficios».

Bien se ve que los firmantes de la enmienda, habían aprovechado la ocasión de la presente modificación del Código Penal, para configurar como delito el intrusismo profesional y castigarlo como se merece. Ciertamente constituye el intrusismo profesional, en los momentos actuales, un peligro grande, por su extensión y por sus dañosas consecuencias. Basta ojear la sección de anuncios de cualquier periódico, para convencernos de ello. Por doquiera, Gestorías Administrativas que lo mismo proporcionan licencias de caza que certificados de todas clases, como servicios jurídicos profesionales, en testamentarías, herencias y pleitos en los que ofrecen incluso adelanto de dinero; todo ello, con desdoro de la profesión y de servicio del público interés. Esto en cuanto a la profesión del jurista. ¿Qué decir de otras profesiones tan delicadas como la medicina, la farmacia, la arquitectura, etc., de tanta responsabilidad?

Se trata, pues, de un vacío que la legislación penal común ofrece, y que urge remediar.

Ya que los únicos artículos a ello referentes, son el 321, que por su excesiva concreción, no abarca la múltiple y variada gama del intruismo, el 572 que es más amplio en su formulación, sin embargo, lo contempla como simple falta.

La ponencia integrada por los señores Pradera, Dávila y Vivar Téllez, sin dejar de comprender la importancia y necesidad de la reforma propuesta, sin embargo, estimaron que al no referirse las enmiendas al artículo 322 objeto del proyecto de Gobierno procedía desestimarlas como así lo hicieron en su informe.

Abierta la discusión en el seno de la Comisión de Justicia, los señores Reyes y Gistau, con su peculiar ímpetu, elocuentemente sostuvieron la procedencia de entrar en la discusión de las enmiendas, que si por una parte respondían al público clamor de los Colegios Profesionales de Abogados, Médicos, Farmacéuticos, Arquitectos, etc., solícitos del prestigio de sus respectivas profesiones; de otra parte se veía avalada por una serie de sentencias del Tribunal Supremo, como la del 27 de marzo de 1926, que dieron la voz de alarma por el peligro que envuelve para la sociedad el consentir el ejercicio de actividades profesionales a quienes no se hallan capacitados para ello por el poder público. Ambos señores procuradores, finalmente, declararon que en su enmienda no pretendían modificar lo más mínimo la redacción del artículo 322 objeto del proyecto del Gobierno, sino tan sólo aprovechar la coyuntura que esta modificación del Código Penal ofrecía, para modificar también los artículos 321 y 572 del mismo cuerpo legal.

El señor Vivar Téllez, por la ponencia, con gran brillantez, sostuvo la doctrina de que la presentación de las leyes tienen dos orígenes: el proyecto del Gobierno o la proposición de ley. Y que lo sometido a la consideración de la Comisión era un proyecto del Gobierno que configuraba un delito no incluído actualmente en el Código que es el uso indebido de títulos nobiliarios y como las enmiendas presentadas se referían a la modificación de otros preceptos, con figuras delictivas distintas de la contenida en el proyecto del Gobierno, la ponencia se había visto obligada a desestimar ambas enmiendas a tenor del artículo 31 del Reglamento de las Cortes y que estimaba que la Comisión por precepto imperativo del mismo Reglamento, ni tan siquiera podía entrar a discutirlas. Esto no obstante había dos soluciones: una, que las enmiendas rechazadas, completaran el número de firmas que establece el artículo 49 del Reglamento, para convertirse en proposición de ley; otra, que la Comisión, independientemente del proyecto del Gobierno que había sido ya aprobado, acordara por unanimidad —ya que en el fondo de ambas enmiendas estaban todos de acuerdo— hacerlas suyas y elevar el acuerdo al señor presidente de las Cortes para que éste le diera la tramitación que determina el artículo 15 del Reglamento.

Puesta a votación por el presidente de la Comisión esta segunda pro-

(Continúa en cuarta plana)

Inauguración del II Congreso europeo de Gastroenterología en Madrid

Presidió el acto el Ministro de la Gobernación

"España--dice don Blas Pérez en su discurso--no representa un peligro para la paz, pero sí lo es para el libertinaje, la anarquía y la delincuencia"

Madrid, 3.—A mediodía el ministro de la Gobernación, don Blas Pérez González, ha inaugurado solemnemente, en el Salón de Actos del Consejo de Investigaciones Científicas, las tareas del Segundo Congreso europeo de asociaciones nacionales de Gastroenterología. Con el ministro, ocupaban la presidencia el doctor Mogena, presidente del Congreso; el decano de la Facultad de Medicina, doctor Enríquez de Salamanca; el presidente del Consejo de Colegios Médicos, doctor Crespo Alvarez; el director de Relaciones Culturales, señor Canal y el vicepresidente de la Diputación provincial, Marqués de Vivel, así como los demás componentes de la mesa del Congreso. Entre otras personalidades, asistieron también el embajador de la República Argentina, doctor Radío. Los doctores Oliver Pascual, Jiménez Díaz, Hernando y González Bueno; las representaciones extranjeras que han venido para tomar parte en el Congreso y los ponentes oficiales.

El doctor Gutiérrez Arrese, secretario del Congreso, dió la bienvenida en breves palabras a todos los congresistas y explicó la finalidad del Congreso.

Habló a continuación el presidente doctor Mogena, quien igualmente les dió la bienvenida y explicó las tareas científicas del Congreso y finalidades del mismo, encaminadas a estudiar las enfermedades de las vías biliares excepto la liiasis y el cáncer. Expresó su gratitud a Su Excelencia el Jefe del Estado y a los ministros de Asuntos Exteriores, Gobernación y Educación Nacional por las facilidades que han dado para la celebración de este Congreso. También agradeció a los miembros del Comité la colaboración que han prestado y, especialmente, a los delegados extranjeros, a los que saludó efusivamente.

Hizo uso de la palabra, por último, el ministro de la Gobernación. Expresó, después de saludar a los congresistas, la inquietud de la clase médica, acentuada después de la guerra, hasta el punto de multiplicarse los Congresos Internacionales.

A su juicio ello tiene dos significados: Los nuevos inventos científicos que obligan a computar si tienen un valor positivo o no, y el estímulo que supone para los hombres de ciencia conocerse personalmente y hablarse.

«España —manifiesta— tiene abiertas sus puertas, de par en par, para todo lo que significa emulación y discusión noble, y se le ofrece en ella la paz, la libertad y la comodidad. No representa España un peligro para la paz, pero si lo es para el libertinaje, la anarquía y la delincuencia, y no puede ni quiere doblegarse ante las influencias extrañas. Os deseo a todos una grata estancia entre nosotros y os ruego que seáis portadores de la verdad de España».

Declaró abierto el Congreso, y una salva de aplausos acogió las palabras finales del ministro.

La Cruz Roja internacional pide la prohibición de las armas atómicas

Llamamiento a sesenta y dos Gobiernos

Ginebra, 3.—El Comité Internacional de la Cruz Roja ha dirigido un llamamiento a sesenta y dos Gobiernos para que tomen todas las medidas, con el fin de llegar a un acuerdo para la prohibición de las armas atómicas.—Efe.

NUEVO RECORD SUBMARINO

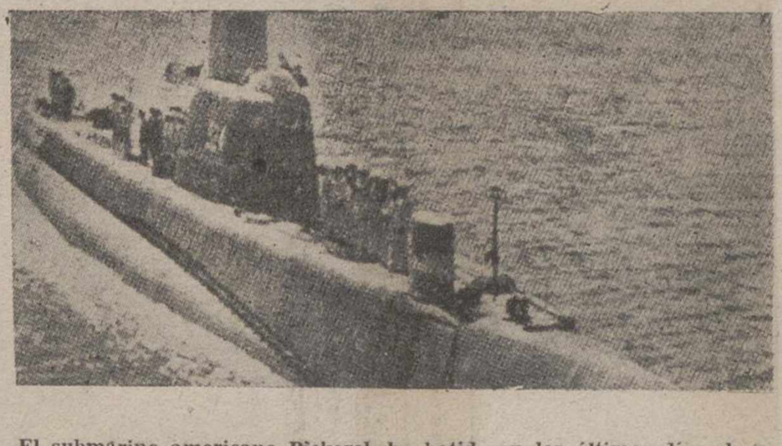

El submarino americano Pickerel, ha batido en los últimos días el record de duración de viaje bajo el agua, cubriendo los 8.300 kilómetros que existen entre Hong-Kong y Pearl Harbour, en 21 días.—(Scrip)

El Cardenal Pla y Deniel SALE PARA ROMA

Preside la Comisión española que asistirá a la canonización del Beato Claret

Barajas, 3. — En avión de la Iberia, han salido para Roma a mediodía, el Cardenal Primado doctor Pla y Deniel; el Director General de Propaganda, señor Rocamora, acompañado del Subsecretario; Director General de Radiodifusión, señor Guijarro y el escritor don José María Pemán, que en representación de España asistirán a los actos de canonización del P. Claret. En el aeropuerto fueron despedidos por el Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá, doctor Morcillo.—Cifra.

UNA PEREGRINACION BURGALESA A ROMA

Irún, 3.—Han cruzado la frontera, con dirección a Roma, dos trenes especiales de peregrinos, en número de más de dos mil. Preside la expedición el arzobispo de Burgos, doctor Pérez Platero.

LA PEREGRINACION CLARETIANA DE BARCELONA

Barcelona, 3. — Esta mañana ha salido la peregrinación claretiana, compuesta de mil peregrinos que se dirigen a Roma para asistir a los solemnísimos actos de canonización del Beato Antonio María Claret. Mañana salen asimismo tres peregrinaciones diocesanas por ferrocarril y por vía marítima, con otros dos mil peregrinos, presididos por el Obispo de la diócesis. El doctor Modrego es portador, además, de un Belén en miniatura, obsequio al Sumo Pontífice de los pesebristas barceloneses y también de una imagen de la Virgen de Montserrat, fiel reproducción de la que se venera en la Santa Montaña, que será ofrecida a la iglesia española de Nápoles, para el altar erigido bajo dicha advocación. En los próximos días saldrán para Roma, con el mismo motivo, el Arzobispo metropolitano de Tarragona, doctor Arriba y Castro, representaciones de la Diputación y del Ayuntamiento de Barcelona y de los Municipios de Sabadell, Tarrasa, Hospitalet y otras poblaciones catalanas; el Rector de la Universidad y el Delegado Provincial de Trabajo; una nutrida comisión de empresarios y productores del Sindicato Nacional Textil, del que es patrono el P. Claret, que en su juventud fué de oficio tejedor. Y otros importantes grupos de entidades católicas diocesanas. Asimismo es constante el número de expediciones que, procedentes de todos los puntos de España, pasan por Barcelona con dirección a Roma, para asistir a las magnas ceremonias del domingo en la basílica de San Pedro.—Cifra.

REPRESENTACION DEL REAL AERO CLUB DE ESPAÑA

Barcelona, 3.—El Real Aero Club de España, estará representado en los solemnísimos actos de canonización del nuevo santo español, San Antonio María Claret, que se celebrarán en la basílica de San Pedro, del Vaticano, el próximo domingo. A tal efecto, mañana a mediodia partirán del aeropuerto de Sabadell dos avionetas, una del Aero Club de Sabadell, que ha sido bautizada con el nombre de «Virgen de la Salud», patrona de dicha ciudad, que pilotará el alcalde y presidente de citado Aero Club, don José María Marcet, que llevará además a bordo al capellán Custodio del Real Santuario de la Virgen de la Salud. La otra avioneta pertenece al Aéreo Club de Zaragoza, e irá pilotada por el comandante Carmona, profesor de dicho centro y que ha sido bautizada con el nombre de «Virgen del Pilar». Ambas ostentan la representación del Real Club de España en la canonización del Padre Claret y sus componentes entregarán a Su Santidad el Papa, Pío XII, un artístico banderín del Real Aero Club de España.—Cifra.

TRYGVE LIE irá a Moscú

París, 3.--El secretario general de las Naciones Unidas, Trygve Lie, ha anunciado hoy que irá a Moscú el próximo día 10.--Efe.

"PLATILLOS VOLANTES" en la provincia de PALENCIA

Dos vecinos de Saldaña aseguran haber visto uno de los famosos "discos aéreos"

"Una luz formando espiral, alrededor de un núcleo oscuro"

Hasta ahora los "platillos volantes" habían brillado por su ausencia del cielo palentino. Sólo un paisano nuestro --el señor Nanclares-- presenció el paso de los famosos "discos aéreos", pero fué sobre las nubes burgalesas.

Hoy --mejor dicho el lunes pasado-- el firmamento de Palencia ha sido hollado por los meteoros de moda, en Saldaña. Hora, las ocho y media de la tarde, cuando las vegas rientes del Carrión se encienden en una irisada la crepuscular, que resalta aún más la nitidez escueta del cielo castellano.

Dos vecinos de las histórica villa fueron los espectadores del "acontecimiento". Nos lo refirieren en una carta, firmada por ambos, llegada esta tarde a nuestra Redacción y que textualmente dice así:

"En la tarde de ayer día 1, y cuando después de dejar el trabajo me encontraba dando un paseo por la carretera de Guardo en compañía de mi amigo Boni Cardeñosa, vimos cómo una luz, que formaba espiral alrededor de un núcleo oscuro, cruzó el firmamento rápidamente, desapareciendo de nuestra vista, no por salir del horizonte, sino por razón de la distancia. Había aun --ocho y media de la tarde-- bastante luz del día. Como suponemos sea ese objeto conocido con el nombre de "platillo volante", lo comunicamos por si fuere de algún interés". Firma Luis Andrés y al lado B. Cardeñosa".

Por si alguno de los lectores pensase se tratase de una broma o simple afán de notoriedad, los mismos comunicantes se han encargado de que los avale una persona de representación saldañesa. Esta es don Gaudencio Gil Delgado, quien al margen de su escrito ha puesto las líneas que también copiamos literalmente:

"Los firmantes de esta carta, Luis Andrés y Bonifacio Cardeñosa, que han sido hace años mis alumnos, son personas serias y dignas de crédito a mi entender, lo cual firmo a petición de los mismos". Gaudencio Gil Delgado".

He aquí otro testimonio en favor de la realidad de los tan decantados "platillos voladores", un testimonio inmediato y al parecer de verosimilitud. La incógnita no obstante queda en el aire:

¿Son aerolitos? ¿Aparatos de otros ¿Son aerolitos? ¿Aparatos de otros planetas? ¿O armas o instrumentos bélicos, que alguna potencia tiene en experimentación? Los astrónomos y Estados Mayores son los únicos que pueden darnos --cuando estimen conveniente-- una respuesta concreta.

Los polacos residentes en Madrid celebran su fiesta nacional

Madrid, 3.—Los polacos residentes en Madrid han celebrado hoy la fiesta nacional del 3 de Mayo, en que se conmemora la constitución democrática y liberal de 1891.

Hubo una misa oficiada en la iglesia de los Padres Agustinos de la calle de Lagasca, que cantaron los estudiantes polacos que cursan estudios en el Colegio Mayor de Santiago Apóstol. Presidieron la ceremonia el ministro de Polonia en Madrid, Conde de Potozki y su esposa, y asistieron miembros de la Legación y de la Cruz Roja polaca, así como la colonia, que se compone de unas doscientas personas. Terminada la ceremonia religiosa, en el domicilio de la Legación se celebró una recepción, a la que asistieron los miembros todos de la colonia. Se brindó por la liberación de Polonia y el ministro dirigió unas palabras a los reunidos, quienes expresaron su determinación de trabajar por la independencia y libertad de su Patria.—Cifra.

La isla de Hainan ha sido abandonada por los nacionalistas

Constituía casi la mitad del territorio que quedaba al mariscal Chiang Kai Chek

Hong Kong, 3. — El Ministerio de Defensa nacionalista, anuncia que la isla de Hainan, que constituía casi la mitad del territorio que le queda a la China nacionalista, ha sido abandonada en manos de los comunistas. El último barco con tropas nacionalistas, salió ayer del puerto de Yushin, en el Sur de Hainan, después de ser destruídas las defensas del mismo y un aeropuerto.—Efe.

MAS DE 20.000 BAJAS HAN SUFRIDO LOS ROJOS

Hong Kong, 3.— Según un comunicado del Ministerio de Defensa nacionalista, los comunistas han sufrido la pérdida de más de veinte mil hombres, en Hainan.—Efe.

UNA BANDA DE ESPIONAJE COMUNISTA, DETENIDA EN FORMOSA

Hong Kong, 3.—La segunda gran banda de espionaje comunista en Formosa ha sido apresada, según anuncia la Agencia Central News. Agrega que han sido detenidas numerosas personas. La Policía de Formosa ha declarado que el jefe de la banda, Hungkuo Shih, había recibido órdenes directas del Politburo, de Pekín, y que se había especializado en la obtención de informaciones militares. Uno de los trabajos de la banda, era socavar la economía nacionalista exportando grandes cantidades de oro. Es la segunda organización de espionaje descubierta en un plazo de tres meses.—Efe.

El Arcangel San Gabriel Patrono de los diplomáticos españoles

EL BREVE PONTIFICIO DE PIO XII HA SIDO ENTREGADO AL EMBAJADOR DE ESPAÑA

Roma, 2.— Ha sido entregado al Embajador de España cerca de la Santa Sede el breve pontificio de Su Santidad Pío XII, por el que se nombra al Arcángel San Gabriel celestial Patrono de los diplomáticos españoles.

M.C.D.2022

Dietario

El talismán de la cosecha

Ya está aquí Mayo florido y hermoso, el Mayo de los tropos poéticos, el Mayo de los madrigales y de las endechas, expresión antonomásica de las galas primaverales. Lo malo es que del dicho al hecho—el refranero casi nunca miente—hay mucho trecho. No sabemos lo que este mes que es el nudo vernal, la clave mágica de la cosecha, nos tiene reservados...

La experiencia nos hace ser receiosos. Mayo casi siempre se esfuma entre caprichosas veleidades, mohines de damisela mal educada, desplantes y zurriagazos implacables al barómetro.

Cosa es sabida que la Primavera no existe en Castilla. Es una estación ideal, una pura metáfora que nunca tuvo realidad. Diríase que el clima de la meseta no entiende de cortesanías, y halagos tibios. O hiere con los cierzos de la helada, azota con los flagelos del cierzo, o abrasa con las llamaradas del sol de julio. La Primavera es una estación de tránsito, un transbordo climatológico en el que nadie se detiene.

Aquí en Palencia sabemos mucho de los rigores de Mayo. No se ha olvidado —y tardará mucho en olvidarse— aquella terrible helada de hace años, que «abrasó» reduciendo a cenizas la fruta de nuestras ubérrimas huertas. Las heladas que hemos padecido en Abril también han sido azote cruel para los sembrados. El viñedo no fué de los menos perjudicados.

«Nieve en Primavera», es entre nosotros, algo más que un título literario, apto para una comedia benaventina. Sabemos que «la Dama de los Blancos armiños», más de un año tuvo la humorada de pasarnos tarjeta de visita en pleno Mayo florido y hermoso...

¡Esto no quiere decir que el mes paradójico y rebelde por excelencia no tenga también sus halagos. El refranero dice que sus tardes son ideales para merendar. Y sus mañanas, como las de Abril, las más dulces de dormir.

«Por Abril, duérmese el mozo ruin; y en Mayo, el mozo y el amo».

Esto significa que las mañanas son fresquitas, aunque se disfruten en ellas las más gratas delicias de la Primavera.

Escuchemos el viejo cantarcillo popular:

«Las mañanitas de Mayo
cuando empieza a clarear,
los pajaritos alegran
con su dulce gorjear»...

La coplilla nos trae un eco ancestral, un eco agreste. Orfeones de menudos pajarillos trinando entre la fronda y desgranando sus cristalinas endechas con sus plateadas vocecillas. Las flores desperazándose voluptuosamente, resplandeciente con el rocío matinal. Un suave, un enervante aroma de rosas y de lilas y de tierra húmeda. Estas son las galas de Mayo, las caricias deleitosas de las que tanto partido han sacado los poetas. Pero —¡ay!—que al menos en tierras palentinas, la realidad es casi siempre harto distinta.

Mayo es adusto, es casquivano, es infiel consigo mismo y con su leyenda.

La cosecha se está cerniendo ahora a flor de tierra. Puede hacer falta lluvia, pero sería mortal puñalada las heladas intempestivas. Tras de la lluvia, los labradores pedirán sol tibio y acariciante que esponje los sembrados y dore lentamente las espigas. Luego aun subsiste la amenaza siniestra del «nublo». El milagro de la espiga siempre es difícil e incierto.

El mes de mayo que ahora se inicia tiene dentro de sí el mágico talismán de la cosecha. Por eso todos le escrutamos con ansiedad recelosa y suplicante zozobra. ¡Que mayo abjure de su infidelidad!

Jefatura Agronómica

Por Orden del Ministerio de Agricultura queda ampliado el plazo señalado por el art. 11 de la Orden de 8 de marzo de 1950 (B. O. del Estado del 21), sobre producción y comercio de semillas, hasta el 21 del presente mes de mayo.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor director General de Agricultura, hago presente.

Palencia, 3 de mayo de 1950. — El Ingeniero Jefe.

La Vida en la Ciudad

La Virgen de Fátima ante el Cincuentenario del Rosario

La presencia de la Virgen del Rosario de Fátima, que ha despertado tantos fervores en el pueblo palentino, quiere remover de nuevo, y de una manera más espléndida sin duda, los corazones, las entretelas del espíritu. Y es que los tiempos en que vivimos y los acontecimientos que nos envuelven brindan una ocasión muy propicia para ello. Estamos en el Año Santo, año de oración y penitencia... ¿Y qué oración mejor y más aceptable penitencia que las que se hacen a Jesús por medio de María? Y la novena a la Virgen del Rosario de Fátima (que comenzará el próximo día 6) tiene ese fin concreto: Unir a las almas a Jesús por medio de María a través de un camino de oración y sacrificio. ¿Por qué no va a haber entonces palpitaciones nuevas en los cristianos corazones palentinos? Pero es que además con esta novena a la Virgen del Rosario de Fátima, conmemoramos el cincuentenario del Rosario. Y esto ya pide en sí y por sí un fervor nuevo, una religión y una piedad de verdad inéditas. Pero es que hay más todavía: Y es ese altar nuevo a la Virgen del Rosario de Fátima y de Lourdes, que va a ser inaugurada. No era digno de la Virgen Santísima el que hasta aquí tuvo, y por eso los palentinos le hicieron otro. Por eso también la ciudad entera debe postrarse y rendirse ante él siempre, pero sobre todo en los días de su inauguración.

Fiesta en la Iglesia de San Ignacio del Barrio del Otero

Ofició el Revdmo. Prelado, Dr. Souto Vizoso

Los vecinos del Barrio del Otero vivieron el domingo pasado una intensa jornada espiritual repleta de fervor y entusiasmo cristianos. Tuvieron lugar en la iglesia de San Ignacio dos acontecimientos religiosos: el Cumplimiento Pascual, que este año ha revestido especial esplendor y la solemne bendición de una bellísima imagen de Nuestra Señora de Fátima, que providencialmente donada por un piadoso caballero cristiano de Madrid, ha venido a residir entre nosotros. En el triduo preparatorio, la palabra cálida y vibrante, llena de jugosa doctrina, del Rvdo. Padre Felipe María Castro, O. P., fué el conducto de la gracia del Espíritu Santo, que fué preparando los corazones a la gran fiesta. Es de notar también, cómo los sacerdotes de la Parroquia fueron visitando casa por casa e invitando a los fieles al Cumplimiento Pascual. Fué realzada la fiesta con la presencia activa de nuestro amadísimo señor Obispo, que una vez más dió pruebas de su amor a los humildes. Para asistir a estos actos, ha hecho un alto en su visita Pastoral a los pueblos.

Hizo su entrada en la iglesia de San Ignacio, del Barrio, a las ocho y cuarto de la mañana. El templo se hallaba completamente ocupado de fieles. Se dirigió al altar y después de bendecir la imagen de Nuestra Señora de Fátima, celebró la Santa Misa, dentro de la cual dirigió una plática, impregnada de fervor y entusiasmo mariano hacia la Virgen de Fátima. Distribuyó la Comunión Pascual durante media hora a los innumerables fieles que invadían el templo.

A continuación de la Santa Misa, tuvo lugar una procesión con la venerada imagen anteriormente bendecida, instalada en una carroza bellamente adornada con flores y ramaje, y que presidida por nuestro señor Obispo, recorrió el Paseo del Otero. El entusiasmo y cánticos de los fieles y niños, fué indescriptible. El Coro de Hijas de María actuó magistralmente, interpretando escogidos motetes durante la Santa Misa.

Después de la procesión y ya de regreso en la iglesia, se hizo la Consagración del Barrio del Otero al Inmaculado Corazón de María, compuesta por Su Santidad Pío XII.

JESUS F. ERCILLA MINGUEZ
ABOGADO
ASTUDILLO

Diario de Avisos

CARTELERA

PRINCIPAL. — «La Dama de Shanghai».
ORTEGA.—«Los tres Mosqueteros» (en tecnicolor).
PROYECCIONES.—«La escalera de caracol».
CASTILLA.—«El capitán ángel» y «Su milagro de amor».
CAPITOL.—«El hijo de la furia» y «La rebelde».

CUPON PRO CIEGOS

Lista de los números premiados del «Cupón Pro Ciegos», correspondiente al sorteo celebrado el día 2 de mayo de 1950.

Premiado con 25 pesetas, número 660, y con 2'50 pesetas, todos los terminados en 60.

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS. — Jesús Angel Miguel Pisano, de Nicolás y Joaquina, Plaza Abilio Calderón; Fernando Casado López, de Emiliano y Eulogia, Colón, número 15.

DEFUNCIONES.—José María Pérez Santamaría, de un mes, José Villagrá, número 56; Lorenzo Hernández Bartolomé, de 65 años, casado, Plaza San Miguel, número 5; Melecio Tejedor Miguel, de 73 años, viudo, Hospital Provincial.

Los trajes más elegantes,
las camisas de postín,
gabardinas y corbatas,
si quiere que sean buenas,
cómprelas en CASA MARTIN.
Mayor, 86. — PALENCIA

confecciones para niños

el iris

SUBASTA DE MUEBLES

En Villada, a las quince horas del día 11 de Mayo, en la casa que fué de doña Esperanza Domínguez, comenzará la venta en pública subasta de los muebles existentes en la misma. Pueden verse muebles y condiciones de venta los referidos días por la mañana, de las once a las catorce horas.

El Tiempo que hace

A 24'8 en Palencia

BAROMETRO.—A las 18 de ayer, 701'5. A las 8 de hoy, 702'5.

TEMPERATURAS — Máxima de ayer, 24'8. Mínima de hoy, 6'0.

DIRECCION DEL VIENTO.—A las 18 de ayer, N. E. A las 8 de hoy, calma.

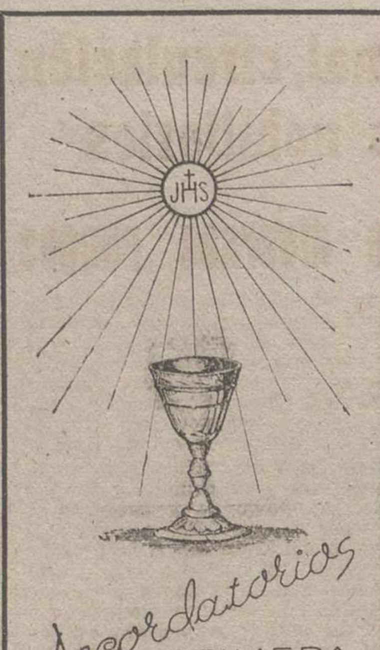

Recordatorios
PRIMERA COMUNION

LIBROS Y DEVOCIONARIOS EN NACAR, PIEL Y CELULOIDE, ROSARIOS, CRUCIFIJOS, PILAS Y PLACAS RELIGIOSAS, MARCOS PARA FOTOS, MEDALLONES EN MARMOL Y PLEXIGLAS, LIBROS RECUERDO EN «MOIRE», LAMINAS PARA SACERDOTES. MAS DE MIL MODELOS EN ESTAMPAS DE TODOS LOS PRECIOS. BOLIGRAFOS «BABY» EN BLANCO. MINIATURAS Y OTROS REGALOS

¡¡LO MAS NUEVO!!

PAPELERIA
I. G. DIARIO-DIA
PALENCIA

UN OBSEQUIO
PARA TODOS LOS BOLSILLOS Y DE TODOS LOS PRECIOS
CASA SALAMANCA

Letras de luto

Tras larga y penosa dolencia, ha entregado su alma a Dios en esta ciudad, don Lorenzo Hernández Bartolomé, practicante, por oposición, primero en el Sanatorio de las Minas del Marqués de Comillas, de Ujo (Asturias), y después, durante muchos años, en el Hospital de San Bernabé y San Antolín, dando siempre pruebas de su cultura, probidad y sacrificio por la profesión. De carácter campechano y abierto, contaba con generales simpatías y aprecios. Amante de la Tradición y buen patriota, prestó relevantes servicios durante nuestra Guerra de Liberación. Descanse en paz, tan bondadoso amigo, y reciban su apenada esposa doña Natividad Ruiz Francés; hermanos doña María, don Isaías, don Fidencio, Sor Marcelina (Religiosa Catequista) y Sor Purificación (Hermana de la Caridad); hermanos políticos, entre los que se halla don Narciso Sabadell, Jefe de Jardines Municipales; sobrinos y familiares, nuestro más sentido pésame.

—Ha fallecido en el Molino de Santervás de la Vega, doña Victorina Martín Laso, respetable señora de acrisolados sentimientos caritativos y cristianos y ejemplar madre de familia, que en la plenitud de su feliz hogar baja al sepulcro rodeada del profundo cariño de los suyos y la estimación y aprecio de sus amistades.

A su desconsolado esposo don Sebastián Poza; hijos; hermanos; hermanos políticos y demás entrañable familia, testimoniamos nuestra sincera condolencia, deseándoles la necesaria resignación cristiana para sobrellevar tan sensible pérdida, a la vez que rogamos a los lectores una oración por el eterno descanso del alma de la finada.

—A los 81 años de edad, ha dejado de existir en Revilla de Santullán, doña Isabel Revilla Sanmillán, modelo de esposas cristianas, a la que distinguían singulares virtudes, carácter amabilísimo y acrisolados sentimientos caritativos, por lo que siempre será recordada de cuantos se honraron con su trato sencillo y afectuoso.

Testimoniamos a su afligido esposo don Nicasio Fernández; hijos doña Rosa, con Andrés (Presbítero), doña Genoveva, doña Rosario y don Luis; hijos políticos; nietos y querida familia, nuestro sentimiento.

"EL CAPITAN DE LOYOLA"

Una película que recoge destellos y virtudes de la santa vida de Ignacio de Loyola.

Patrocinada por la Congregación de Hijas de María.

Se proyectará el domingo, en Proyecciones, de cinco tarde a diez noche; y el lunes, de seis tarde a diez noche.

Regirán los precios de seis y y cinco pesetas respectivamente, pudiendo adquirir las localidades desde hoy, todos los días, en la Congregación de Hijas de María, a la salida de los actos religiosos de las Flores, que se celebran en San Francisco.

Educación y Cultura

Matrículas de ingreso y libre en el Instituto

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Jorge Manrique"

MATRICULAS. — Durante el actual mes de Mayo queda abierto en la Secretaría de este Instituto el plazo para formalizar matrícula de ingreso en el Bachillerato.

Es condición indispensable que el solicitante haya cumplido o los cumpla dentro del año natural, diez años de edad y la inscripción se formalizará previa presentación de los documentos y derechos que se indican a continuación:

Instancia, dirigida al Ilmo. señor Director de este Instituto, reintegrada con póliza de 1'55 pesetas.

Certificación de nacimiento, legalizada si el interesado hubiera nacido en provincia distinta a la de Palencia o Valladolid, y sin legalizar en caso contrario.

Certificado expedido por un médico, en el que se acredite que el solicitante no padece enfermedad contagiosa y se halla vacunado.

Papel de pagos al Estado, 5 pesetas.
Tres móviles de 0'25 pesetas.
Dos fotografías, tamaño carnet, y en metálico, 20 pesetas.

También durante el mismo plazo, podrá formalizarse matrícula en los diferentes cursos del Bachillerato para sufrir pruebas de suficiencia por enseñanza no oficial no colegiada (libre).

Los interesados presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de este Centro, reintegrada con póliza de 1'55 pesetas.

Papel de pagos al Estado, 60 pesetas.

Dos timbres móviles de 0'25 pesetas.
Metálico, 55 pesetas y Libro de Calificación Escolar.

Las alumnas abonarán, además de lo reseñado anteriormente, cinco pesetas por derecho de matrícula de las Enseñanzas del Hogar.

Fam. num. primera

Ingreso: Documentos los mismos reseñados anteriormente; papel de pagos, 2'50; timbres, tres de 0'25 pesetas; metálico, 15 pesetas.

Cursos: Instancia con póliza de 0'80 pesetas; dos timbres de 0'25 pesetas; metálico, 27'50; papel, 30 pesetas.

Fam. num. segunda

Ingreso: Documentos los mismos; metálico, 10 pesetas.
Cursos: Instancia.

Tanto los beneficiarios de fam. num. primera y segunda categoría, presentarán en el acto de la inscripción copia del carnet y de la tarjeta de renovación para el año actual, compulsada por el Alcalde de la localidad.

MADERAS MUÑOZ

Venta de tablón pino Soria, alfanjías, machones, palos en rollo; tarima friso, tabla, tableta, tabloncillo de pino gallego; tablón y alfanjías de chopo; tablón de nogal; ripia y barrotillo de pino y chopo; tableros de okumen; leña de quemar de pino
Precios interesantes
Primer Corralillo San Miguel
PALENCIA

Carnet de sociedad

NUEVO NOTARIO DE PALENCIA.—Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Notario de Palencia Dr. don Luciano Laita Laborda, que prestaba sus servicios en Estella (Navarra) y que viene a ocupar la vacante que dejara por fallecimiento don Alfonso Hervella Courel.

Agradecemos al señor Laita Laborda su atento saludo y ofrecimientos, a los que correspondemos muy gustosos, expresándole nuestra más cordial enhorabuena.

MONEDO
Diplomado de la Escuela Nacional de Tisiología. Diplomado de Sanidad y del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia
RAYOS X — SERVICIO DE TRANSFUSION DE SANGRE Y PLASMA
Consulta diaria excepto sábados
QUINTANA DEL PUENTE

ACOTACIONES DE UN PROFANO

El Concierto de la Orquesta Municipal de Bilbao en la Sociedad Filarmónica

Como final de la temporada de conciertos, ha adquirido ya arraigo tradicional la actuación de la notable Orquesta Municipal de Bilbao, bajo la dirección del ilustre maestro Arambarri. El público filarmónico palentino ha tenido ocasión de seguir paso a paso, casi desde sus comienzos, la evolución artística de esta magnífica orquesta bilbaína que honra a la música vasca, de tan esplendente abolengo.

Año tras año, hemos venido observando el desarrollo de la gran agrupación que dirige Arambarri, siempre en sentido rectilíneo y progresivo, sin un titubeo, ni una desviación en su trayectoria artística. Decir que hoy está en la cima de su madurez no es una mera frase hecha.

La Orquesta Municipal de Bilbao, concienzudamente trabajada por el maestro Arambarri que es, sin disputa, uno de los directores más solventes de España, puede parangonarse sin desdoro con las mejores agrupaciones de su género. No hay que obstinarse en discutir sus méritos y en hallar fallos sensibles en las obras que interpreta, pues la laboriosa preparación de los programas y la responsabilidad artística de su director, no les consentirían.

Así, la articulación es impecable, diestramente equilibrados los planos sonoros y la expresión y el matiz --dos factores decisivos cuando se trata de juzgar la labor de una Orquesta Sinfónica-- son casi siempre convincentes.

El programa que escuchamos anoche a la Orquesta Municipal es uno de los más asequibles y sabrosos de los que se han interpretado en Palencia. Este es el criterio que siempre debiera seguirse al seleccionar los programas, ya que en provincias no son frecuentes estos magnos conciertos y siempre es grato deleitarse con obras que, precisamente por ser muy conocidas, prenden mejor en la sensibilidad de un público no muy avezado filarmónicamente.

La primera parte del programa fué algo así como un aperitivo delicioso. La brillante y esplendorosa "Obertura y Allegro" de Couperin, orquestada por Milhaud y la jugosa y grácil "Suite" de Tschaikowski, esa verdadera filigrana de ritmos, fragantes melodías y orquestal colorido del compositor ruso, fueron dichas por la Orquesta bilbaína con una fidelidad impecable.

La "Pastoral" de Beethoven figuraba en la segunda parte. No es descubrir ningún secreto que la "Sexta" es tal vez la más transparente de las sinfonías. En ella el genio de Bonn quiso cantar la apacible serenidad de la Naturaleza y la inmanencia divina. Lo inefable --como dice Alfred Einstein-- debía ser expresado y esta era misión reservada a Beethoven. Sin embargo, no se trata de un anticipo de la "música de programa" que más tarde preconizarían Berlioz o Listz, Beethoven es siempre un romántico que expresa sentimientos y asciende a cimas poéticas en su música. Sin embargo ¡qué sublime anticipo de la llamada "música descriptiva", de esa "música onomatopéyica" que tanto ha divulgado el cine sonoro con el "sound track" para subrayar la acción de los "films", encontramos en la pintura de la tempestad, en el "Allegro" de la Sinfonía!

Si hoy Beethoven es un clásico puro, entonces debió parecer a los auditorios coetáneos un audaz revolucionario. Arambarri --que dirigió la "Pastoral" de memoria-- nos dió una versión magnífica, lo mismo en la articulación que en el matiz.

"El Amor Brujo" --toda la partitura del famoso "ballet" con el que triunfó Falla en París-- llenaba la tercera parte. Nuestro gran compositor tendría bastante con esta obra --de orquestación impresionista e impresionante-- para ocupar ya un puesto permanente entre las más altas jerarquías de la música universal contemporánea. Como no pasará nunca con el tiempo la "Pastoral" de Beethoven, del mismo modo tendrá siempre un puesto reservado en los conciertos del futuro este exuberante "ballet" español.

Espléndido testimonio del florecimiento de nuestra música que gracias a Falla, Albéniz y Granados adquirió rango sinfónico y se impuso en los "concert-hall" del mundo entero por su vigor melódico, su riqueza rítmica y su audaz orquestación.

Como las anteriores obras, "El Amor Brujo" encontró en Arambarri y su Orquesta, un intérprete exacto, enérgico de ritmo y dúctil de matiz.

El público entusiasmado acogió las obras con las más espontáneas y nutridas ovaciones. Y ahora a esperar el broche de oro --o quizá de platino-- de las próximas actuaciones de la Orquesta Sinfónica de Madrid, bajo la dirección del famoso director ruso Fistoulari. ¡Todo un apoteósico final de temporada!

EL SOCIO 1313

El sabor,
el color
y el aroma
de Palencia,
captado en un libro de exquisita calidad literaria

RAPSODIA DE LA CIUDAD ABIERTA

Por Valentín BLEYE

(Selección de "DIETARIOS" publicados entre 1940 y 1950)

PORTADA: *Ricardo CESTEROS*

ILUSTRACIONES *Jesús C. ZUMEL*

Próximamente se pondrá a la venta

Pedidos: LIBRERIA
I. G. DIARIO-DIA

Ecos del Obispado

CONTINUA LA VISITA PASTORAL

En la tarde de hoy, ha reanudado su Visita Pastoral el Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo, don José Souto Vizoso, habiéndose trasladado en automóvil al arciprestazgo de Castrejón de la Peña, para descansar en Guardo y seguir por Camporredondo, y demás pueblos, donde administrará el Sacramento de la Confirmación.

Lorenzo Merino Arconada
MEDICO
Rayos X - Diatermia - Laboratorio Clínico
CARRION DE LOS CONDES
Consulta de 1 a 3 y de 6 a 8

TRIBUNALES

SENTENCIA.—En causa procedente del Juzgado de Saldaña se ha dictado sentencia condenando al procesado Pedro Pérez Medrano, como autor del delito contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes, a la pena de un año de supensión del cargo de Guardia Municipal encargado del depósito de presos, y de otro de funciones análogas y al pago de las costas procesales.

MEDIAS PARA VARICES. — RODILLERAS. — TOBILLERAS. — MUSLERAS
En su más extenso surtido, constituyen una especialidad de
ORTOPEDIA PALENTINA
Avda. Calvo Sotelo, D. Telf. 1816

HERNIADO

No ahorre su bienestar comprando vulgares bragueros y vendajes de serie, cuyos deficientes resultados habrá comprobado por sí mismo. Para la sólida contención de su hernia debe adquirir el Super modelo HERNIUS AUTOMATICO, el aparato cómodo, práctico, y único sin tirantes, que construído exclusivamente para Vd., le hará olvidar los peligros y molestias de su hernia mal cuidada. Bajo presc. fac. (C. C. S. 11.509).

VISITA EN PALENCIA *el sábado, día 6 del cte., de diez a una,* en el CONSULTORIO del Médico D. ISAAC BLANCO, *Avenida José Antonio, 1.*

GABINETE ORTOPEDICO
Rambla Cataluña, 34, BARCELONA
HERNIUS

Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de León

EXAMENES DE INGRESO

CONVOCATORIA

Durante el presente mes de Mayo, se admiten instancias y documentos necesarios para poder concurrir a los exámenes de Ingreso en esta Escuela. Dichos documentos habrán de entregarse en la Secretaría de la misma, sita provisionalmente, en la Facultad de Veterinaria de esta Capital, los sábados por las tardes y domingos por la mañana.

Los exámenes darán comienzo el día 17 del próximo mes de Junio, a las nueve en punto de la mañana.

León, 1.º de Mayo de 1950.

El Secretario, JOSE M.ª F. PELAEZ

ALMORRANAS -- VARICES

FISTULAS, FISURAS, PICOR Y TODA ENFERMEDAD RECTO ANAL. Tratamiento SIN OPERACION. Instituto Antihemorroidal, Montera, 45. Madrid. Doctor Santiago Subirachs. Consulta en VALLADOLID, de once a una, del 1 al 15 de Mayo de 1950. Informes: Hotel Castilla. (C. 3.639).

¡AGRICULTORES!

Sin desembolso alguno podéis:

Comprar motores-bomba de gasolina.

Adquirir toda la maquinaria agrícola que necesitéis.

A pagar después de la recogida de la COSECHA o en MAYORES PLAZOS, si lo precisáis, SIN AUMENTO EN LOS PRECIOS NORMALES

Poneros en contacto inmediatamente con

EXPLOTACIONES INDUSTRIALES Y AGRICOLAS. -- VALLADOLID

Delegación para Palencia:

BAZAR PUERTAS
Mayor Principal, 140

M.C.D.2022

La pretendida supresión de la Tercera División de Liga ataca, en su esencia, al deporte nacional

Debe, en cambio, revalorizársela, dejando intacta la Primera con 14 Clubs, dos Grupos de Segunda con otros 14 y cuatro, de 16, en Tercera

Los clubs afectados por esta anunciada desaparición deben elevar su protesta ante los organismos superiores

El rumor, lo recogíamos ayer: La Tercera División desaparece. Lo publicado por «Marca», huele demasiado a referencia oficiosa. Por eso, nos apresuramos a transcribir la versión, para oponernos desde nuestro modesto punto de vista.

Suprimir la Tercera División, ¿por qué? Se quiere hacer ver que los equipos de dicha Tercera División, muchos de ellos al menos, no pueden sobrellevar los enormes gastos que supone el jugar los torneos. ¿No será más bien que los mismos organismos federativos con sus agobiadores impuestos no la dejan respirar? Porque es un hecho que muchísimos clubs de Tercera División no conocen que existe Federación regional alguna, hasta tanto que se trate de «mandarles fondos». Lo otro, lo de proteger a los débiles, lo de abogar por su florecimiento, cae casi siempre en el olvido y no se ven señales de vida por ninguna parte. Y con esta «colaboración» y con este «apoyo» de las respectivas Federaciones, que no contestan a nada, ni se ocupan de nada, sino, como antes decimos, de exigir el pago de las deudas, cuando el acreedor es la misma Federación—¿verdad, amigos segovianos?—, poco o nada se consigue, sino el llevar a los clubs interesados a este estado antieconómico en que ahora se desenvuelven.

En cambio, se pretenderá hacernos creer que los Campeonatos regionales son muy económicos y que así se desenvolverán económicamente mejor la mayoría de los clubs.

Vayamos a cuentas. ¿Qué vamos a entender por «región»? Porque —concretándonos al Palencia—si le hacen jugar con todos los equipos que pertenecen a la «región» en que está enclavada la Federación a que pertenece el Club, tendrá que trasladarse a Asturias cinco o seis veces, con lo cual aquello de acortar los desplazamientos es uno de los mitos que se quieren esgrimir sin fundamento

Y si, por el contrario, por estar Asturias alejada, se hiciera un «grupo Regional» con Burgos, Palencia, León, Valladolid, Salamanca, Zamora, Segovia, Avila—todos muy juntitos—caemos en la cuenta fácilmente de que lo malo no es la Tercera División en sí, sino el acoplamiento de los grupos, en lo que, naturalmente ni entran ni salen—bien a su pesar—los clubs interesados, sino que es la Federación misma la que los hace.

¿Es que tampoco «eso» van a ser los partidos regionales? ¿Es que entonces nos vamos a limitar a jugar con el «Villalatas», el «Villaburre», el «Villamuerto», etc., etc., todos ellos, «ahí», a la vuelta de la esquina, a unos pocos metros o kilómetros de aquí? ¿Y quién, en este último caso, acudiría a los partidos entre estos conjuntos sin valía y sin renombre?

Con la supresión que se pretende de la Tercera División, se da el golpe de muerte definitivo a la mayor parte de los clubs españoles —¡que son la cantera, no se olvide, de los poderosos a quienes se trata de favorecer!—y se condena a muchísimas poblaciones —la mayoría— a que desaparezcan del mundo deportivo.

Todo, todo, por mirar siempre los problemas de arriba a abajo, sin pararse a observar de abajo a arriba, que es lo más natural y lógico. Cuando la Federación Nacional se reune, se echan a temblar los modestos, porque sus decisiones son siempre inspiradas, sin acaso ellos mismos observarlo, para proteger a los poderosos y en detrimento de los débiles. Cuando, en realidad los poderosos—sus elementos—dentro de unos cuantos años habrán pasado—que los años no corren en balde—y tendrán que nutrir sus cuadros de jugadores con los que se forman en los equipos de Tercera División.

En suma, esta desaparición de la Tercera División acaso pueda beneficiar a aquellas regiones saturadas de futbol —Cataluña, Vascongadas, Madrid, etc.,— pero se da un golpe mortal a las que, por venir con muchos años de retraso en el deporte, no han alcanzado aquella saturación. ¿Y no se trata aquí de proteger en todos sus aspectos el deporte nacional? Pues, no se olvide que la mayor parte de las provincias necesitan de ese estímulo de formar parte de una Tercera División de categoría nacional, y lo necesario es designar adecuadamente los diferentes grupos y proteger algo más la parte económica de los desheredados.

Por todo lo dicho nos oponemos resueltamente a esa pretendida desaparición de la Tercera División de Liga. Creemos sería un atentado al deporte nacional en conjunto.

¡Cuánto mejor hubiera sido haber dejado intacta la Primera División con 14 Clubs, dos Grupos de Segunda con otros catorce Clubs cada una y cuatro grupos de Tercera con otros 16 Clubs! Propuesta que algún día lanzamos nosotros, pero que, naturalmente, como fué propuesta desde una pequeña provincia, nadie quiso recoger.

Proponemos que las provincias interesadas en que el desaguisado que se pretende no se lleve a efecto, deben empezar a moverse y hacer llegar hasta los organismos superiores, el disgusto con que ven la propuesta por el mal que causará, de llevarse a efecto, al deporte de la Nación.

Deprisita, deprisita. Porque tememos que se va a llegar tarde...

Perico D. PORTES

El nuevo *frasco pequeño del* **Depurativo Richelet**

se vende otra vez en todas las farmacias, y gracias a su menor costo, puede Vd. comenzar en seguida el tratamiento con este activo purificador de la sangre, muy recomendado para combatir:

ECZEMA · VARICES
GRANOS · REUMA
HERPES · ULCERAS
CONGESTION

Y no olvide que el Depurativo Richelet contiene Sales Halógenas de Magnesio cuyas propiedades tonifican los nervios y restauran la vitalidad y el bienestar.

Depurativo Richelet INTEGRAL

198 C. S. 11.667

Primera Comunión

Vestidos para niña en los más bellos y originales modelos. Extenso surtido en cofias, coronas, tules para velos y mantos. Cordones, rosarios, crucifijos.

MERCERIA TERE
MAYOR, 177

Colegio de Secretarios

Se recuerda a todos aquellos Secretarios que no hubieren remitido a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana el Padrón individual de Edificios y Solares, que se les tiene reclamado, lo efectúen con toda urgencia para que no incurran en responsabilidad.—*El Presidente.*

Economía y Finanzas

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

SUSCRIPCION PUBLICA

de 400 millones de pesetas en obligaciones al 4 por 100 anual, libre de impuestos

Al tipo de 94 por 100, libre de todo gasto para el suscriptor, con cupón trimestral íntegro de 1.º de Julio de 1950

Dicha suscripción se efectuará en las oficinas del BANCO DE ESPAÑA, en Madrid y en sus Sucursales,

los días 11 y 12 de Mayo de 1950

debiendo ingresarse en el acto de la operación el total importe efectivo de cada pedido.

La suscripción quedará cerrada el día 12 de dicho mes

Las peticiones deberán ser de mil pesetas nominales, o múltiplos de dicha cantidad. Las solicitudes por cantidades no superiores a 5.000 pesetas, serán exceptuadas de prorrateo, en su caso.

Los señores clientes de la *Banca privada* operante en España, de las *Cajas Generales de Ahorro* y de la *Caja Postal de Ahorros,* podrán tramitar sus solicitudes por conducto de dichas Instituciones de Crédito, tanto en Madrid como en provincias.

CARACTERISTICAS DE ESTAS OBLIGACIONES

El pago de los intereses y de la amortización tiene la garantía del Estado, que en su Presupuesto de Gastos consigna anualmente el crédito especial necesario para esta atención. El Decreto-Ley de 27 de mayo de 1949 (B. O. de 2 de junio de 1949) otorga esta garantía, y el de 17 de agosto del mismo año (B. O. de 22 de septiembre) ordena la inclusión de la partida correspondiente en el Presupuesto del Estado.

Estas obligaciones gozan, además, de la exención de la tarifa segunda de la Contribución de utilidades y de los impuestos de emisión, negociación y transmisión de valores mobiliarios; tienen la consideración de valores públicos, negociándose con tal carácter en las bolsas oficiales españolas; son pignorables en el *Banco de España* por el 80 por 100 de su cotización (sin exceder de la par) y se admiten como inversión de las reservas legales obligatorias de las empresas mercantiles.

Los títulos son de 1.000, 2.500 y 5.000 pesetas nominales cada uno, con cupones trimestrales de vencimiento en primero de enero, primero de abril, primero de julio y primero de octubre de cada año; siendo el primer cupón el de primero de julio de 1950, que se percibirá íntegro.

La Bolsa al día

BOLSA DE MADRID

Madrid, 3.—La primera sesión de la semana ha sido poco activa y sin mucha consistencia en los cambios que por término medio han cedido un par de enteros en los valores que han retrocedido. El cierre ha sido irregular.

Acciones. — Banco de Crédito Industrial, Nuevas, 105; España, 365; Exterior, 184; Nuevas, 375; Hipotecario, 305; Central, 250; Sin dividendo, Nuevas, 800; Español de Crédito, sin dividendo, 360; Popular, 190; Nuevas, 500; Electra Madrid, 247; H. Chorro, 171; H. Española, 276; Nansa, 112; Fenosa, 159; Iberduero, 189; Nuevas, 660; tres y medio por ciento, 185; Mengemor, 137; Nuevas, 385; Sevillanas, 155; Eléctrica Madrileña, 125; Nuevas, 410; Telefónicas, 166; Riegos Levante, 105; Minas Rif, 291; Felguera, 229; Ponferrada, 277; Guindos, 358; Tabacalera, 635; Almagrera, 91; Campsa, 136; Naval Ordinarias, 95; Preferentes, 117; Insa, 87; Transmeditrránea, 140; Unión Naval Levante, 100; Fénix, 1.475; Metro, 203; Tranvías de Madrid, 67; El Aguila, 254; Obligaciones, 235; Azucarera General, 125; Ebro, Azúcares, 248; Dragados, 145; Cupones, 77 Altos Hornos, 180; Auxiliar FF. CC., 219; Cupones, 53; Construcciones Metálicas, Ordinarias, 100; Petróleos, 280; Explosivos, 291; Viesgo, 200; Leonesas, 116; Cupones, 21; Hidronitro,101; Saltos Levante, 159; Fefasa, 136; Aspe, Nuevas, 37; Bami, 62; Hispana, 62; Cupones, 12'50; Fisa, 13'50; Hispánico, 30; Inmobiliaria Metropolitana, 138; Nuevas, 500; Hidrocivil, 112; H. Galicia, 63; Material y Construcción, 134; Gallega, Eectricidad, 108; Nuevas, 103; Rústicas, 225; Nicas, 163.—Cifra.

BOLSA DE BILBAO

Bilbao, 3.—Poco negocio en la sesión de Bolsa de hoy, especialmente en valores de dividendo y tendencia ligeramente floja.—Cifra.

BANCO DE SANTANDER
Fundado en 1857
Banca - Cambio - Bolsa
Caja de Ahorros
Mayor Pral., 70. PALENCIA
(Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 155)

Concedería representación

para venta toda clase de accesorios Molinería, ferretería y suministros industriales a persona relacionada con fábricas de harinas, que viaje la provincia.

Apartado, número 401. ZARAGOZA

POMPAS FUNEBRES
Hontiyuelo
CASA FUNDADA EN EL AÑO 1880
Mayor, 186-188. Teléfonos 1707 y 1583
PALENCIA

¡YA ES TARDE!

Loción de Azufre Veri es un buen producto para cuidar el cabello; evita que se caiga, quita la caspa y lo conserva sano, pero en el caso de Vd. no tiene aplicación.

No se puede conservar lo que no se tiene.

Apenas sin darse cuenta, hoy se cae un poco, mañana más, hasta que la calvicie aparece y ya... nada puede hacerse.

Friccione las raíces todas las mañanas con

LOCION DE AZUFRE VERI

y sus cabellos quedarán.

LLENOS DE VIDA.

En las perfumerías encuentran frascos de todos los tamaños, entre ellos uno pequeño de 1/16 muy conveniente para fricciones en las Peluquerías.

Si desea un folleto escriba a INTEA - Apartado 82. Santander.

Con garantía farmacéutica.

¡Desconfíe de imitaciones!

El tiempo seco y caluroso perjudica al campo

En Peñarroya ya se ha iniciado la siega de la cebada

Peñarroya, 3.—El tiempo continúa seco y caluroso en toda esta comarca, con gran perjuicio para la granazón de cereales y leguminosas, ya que la falta de lluvia en estos momentos malogra las esperanzas que en la cosecha se tenían puestas. Sin embargo, las siembras, en este término, por lo regular tempranas, ofrecen buen aspecto y ya se ha iniciado la siega de la cebada, pero no así en otros limítrofes más al norte, donde la próxima cosecha presenta malas perspectivas, hasta el extremo de que muchos sembrados, en tierras más fuertes, empiezan a secarse con menos de medio grano la cebada y comenzando a granar el trigo.—Cifra.

PATATAS DE SEVILLA A MADRID

Madrid, 3.—Las entidades productoras de Sevilla han adelantado el arranque de la patata temprana y han prometido suministrar este artículo al mercado madrileño, a un ritmo que asegure el abastecimiento eficaz de la población. Las operaciones de envío y ensacado han sonstituído un éxito de organización para las Cooperativas del Campo de Sevilla, que han empleado en estas tareas a más de quinientos obreros de ambos sexos. El tren que ha transportado el primer envío, ha llegado a Madrid.—Cifra.

Triunfan los hermanos Pepe y Luis Miguel Dominguín en Bogotá

Lima.— Con asistencia del Presidente de la República se ha inaugurado la temporada, lidiándose seis toros de La Viña.

«El Soldado», a su primero le mató con brevedad. En su segundo tiende a abreviar. Con el estoque se mostró desafortunado. El peruano Rovira con la flámula realizó una faena cerca, que le valió una ovación con salida al tercio. En su segundo, al iniciar la faena de muleta, es cogido aparatosamente, sin consecuencias. Realizó una faena dramática, matando de un volapié. (Dos orejas y el rabo).

Jesús Córdoba triunfó con su primer enemigo, del que cortó la oreja. Previamente colocó tres pares de banderillas, que fueron aplaudidos. A su segundo le coloca tres soberbios pares de banderillas. Con la muleta realizó una faena muy vistosa. Mató de una estocada, que tumbó al toro sin puntilla. Se le concedieron las dos orejas y el rabo.

Rovira y Córdoba salieron a hombros.—Efe.

DE LA PLAZA DE BOGOTA SALIERON A HOMBROS TRES MATADORES

Bogotá. — Ultima corrida de la temporada. Cuatro toros de Venecia y cuatro de Aguas Vivas.

Félix Rodríguez, regular en su primero. En su segundo, mal.

Belmonteño, en su primero, estocada baja. Valentísimo en su segundo, al que cortó la oreja. Salió en hombros.

Pepe Dominguín se lució en banderillas. A su primero le mató de dos pinchazos y media superior. Triunfó en su segundo. Media y un descabello. Se le concedieron las dos orejas. Luis Miguel cortó cuatro orejas y un rabo. Los dos hermanos salieron a hombros.—Efe.

anuncios por palabras

HASTA OCHO PALABRAS, 3 PESETAS. CADA PALABRA MAS, VEINTICINCO CENTIMOS

NINGUN ARTICULO USADO PODRA VENDERSE SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION VIGENTE, A MAYOR PRECIO DEL 80 POR 100 DEL SEÑALADO EN LA TASA

AGUA abundante, con instalaciones de riego a motor. Garantía absoluta. Servicio rápido de mecánicos. Norias. Mangueras. Concedemos plazos. Almacén Maquinaria, Feliciano Ortega. Palencia.

GRUPOS eléctricos y gasolina, gradas, cultivadores, arados, carretillas de mano, pulverizadores, sembradoras remolacha. Maquinaria Agrícola Tejeda y Díaz. Burgos, 17.

OCASION: Sin traspaso de local, por no poderlo atender, cedo frutería. Importe de artículos. Informes, esta Administración.

CONSTRUCCION transformadores todas potencias y tensiones, grandes descuentos. T. Velázquez. Avenida Lope de Vega, 36. Medina del Campo.

VENDO guadañadora «Ajuria», seis bisurcos para binar melgos; necesito oficial carretero, herrero. Jerónimo Pérez. Fuentes de Nava.

VENDO bonito potro 2 años, mula muy buena, media edad. Fructuoso Giraldo. Cisneros.

PARA PUEBLOS IMPORTANTES. Se necesitan productores de publicidad. Buena comisión. Publicidad GALLARDO. Palencia.

SE TRASPASA el «Bar Iris», por no poder atenderle. Informes en el mismo. Colón, 29.

VENDO 200 cántaros de vino. Julián Anaya. Boadilla del Camino.

SE NECESITA mozo mayor, bien entendido en agricultura, para dirigir la actividad agrícola de San Cebrián de Buena Madre. Informes, Angeles Martín, en dicha finca.

PROCEDENTES de la moderna apicultura se venden 4 colmenas vacías con alza, cubiertas y panales de cera en Villaherreros. Teodoro Plaza.

SE VENDE camión «Studebaker» J. 15. Valentín Buey. Magaz.

VENDO vaca barata, holandesa, tres partos, quince litros leche. Vda. Villaverde. Astudillo.

SE VENDE un carro de bolera, en Fuentes de Valdepero. Marcelo Calzada.

SE VENDEN 70 ovejas emparejadas y 60 primales. Norberto Martínez. Buenavista de Valdavia.

VENDO carro par, nuevo. Carretería González. Frente Fábrica Armas. Palencia.

CARPINTERIA y Ebanistería mecánica, construcción y reparación de toda clase de muebles. Juan F. Salamanca. General Mola, 91. Palencia.

VENDO serret jardinera. Constructor, hijo Mariano Delgado. San Mamés de Campos.

SIRVIENTA, necesita señor solo, sepa obligación. Dirigirse, Severino Calvo. Astudillo.

SE VENDEN 14 ovejas con corderas, todas borras y sobreborras. Villamuera de la Cueza. Francisco Pérez.

POR SOBRANTE, vendo mula y macho cerrados, toda prueba; máquina segadora «Deering». Villamuera de la Cueza. Leoncio de la Pisa.

SE VENDE garrofa troceada, para pienso, valvolina. Lubrificantes, para maquinaria agrícola. Un carro de varas para una caballería, con toldo. En Frechilla. Isaías Muñoz.

SEMBRADORAS: gradas de ballestas y de estrellas, cuatrisurcos, trisurcos, bisurcos, arados brabant y otros tipos. Fidel Diego García, Casado del Alisal, 57.

SE VENDEN dos bicicletas. Manflorido, número 11.

VINO clarete, tipo Cigales, se vende en la bodega de don Victoriano Vázquez de Prada. Se transporta con camión si el comprador lo desea. Razón ,Frechilla. Isaías Muñoz.

VENDO heladora «Elma», doce litros, nueva. Mancornador, 4, bajo.

SE NECESITA doncella, sueldo 125 pesetas mensuales. Mayor, 258, Pral.

VENDO casa, Fuente de la Salud. Petra González.

PRECIOSO modelo primera Comunión, niña, vendo. José Antonio, 23, tercero. G. Alvarez.

VENDO segadora «Deering». Rafael Toledo. Cisneros.

TERNERAS holandesas, para pasto y carro propio para lechero, vendo barato. Gabriel Martín. Carretera Burgos.

VENDO 15 segadoras, 12 aventadoras, reconstruidas. Aurelio Valles. Saldaña.

VENDO o cambio caballo de cuatro años, con la cuerda, por macho o caballo pequeño, a prueba, de enganche todos. Grijota. Valentín Aparicio.

VENDO dos vacas de trabajo, seis años. Mariano Castrillo. Villanueva del Río.

SE VENDE par de machos, 4 años, 5 dedos, y mula media edad. Paredes de Nava. Pedro Cardeñoso.

SE VENDEN 4 novillas, 2 abocadas a parir y 2 vacas lo mismo. Magaz. Felisa Fernández.

VENDO dos vacas holandesas, abocadas a parir. Torquemada. Luis de Bustos.

VENDO traje de niño, primera Comunión y velo de niña. Héroes del Alcázar, 1.

PLANTA pimiento, tomate, cestos nuevos y a medio uso, vendo. Julián Villoldo. Huertas Bajas. Puente Hierro. Palencia.

SE VENDEN 24 ovejas emparejadas, por sobrante de ganado. En Pozo de Urama. Manuel de Castro.

SE VENDEN 23 ovejas jóvenes, con su cordera o las corderas separadas. Plaza la Catedral, núm. 11.

VENDO yegua echada al contrario. Huertas Altas. Antoliano Rojo.

SE VENDE bicicleta de niña. Bar Zamorano. Mayor, 124.

CAMARERA de comedor, formal, buena presencia, necesito, buen sueldo. Fonda «La Rosario»; y costurera interna, 30-40 años.

LAS MEJORES aventadoras, Alonso. Los mejores grupos de riego, Nova. Consulte a talleres mecánicos Alonso. Clemente Alonso. Osorno.

ENSACADORAS metálicas, con elevador, varios modelos; aventadoras, segadoras nuevas y reconstruídas, guadañadoras, motores. Talleres mecánicos Francisco Alonso. Osorno.

MAQUINARIA agrícola moderna. Piezas de recambio, varias marcas, no compréis sin consultar precios único depósito. Casa Basilio Santamaría. Alar del Rey.

SE VENDE casa panadero, con dos hornos suizos, en Carrión de los Condes, calle Sancho IV. Tratar, con Mariano Martín.

MULAS MECANICAS. Motocultores de 8/10 H. P. y 10/12 H. P., venta libre, entregas rápidas con sus aperos, pida precios en Almacenes Pinacho. Palencia.

YESOS «Yolanda», sin rival, fabricados a mano, 4,50 saco. Rizarzuela, 12. Abilio Pérez.

VENDENSE pollitos «Prat», de Barcelona. Encargos: Restaurán «Mollergui». Teléfono 1467. Palencia.

VENDO 50 ovejas emparejadas, en partidas; 80 primales y carneros; cabra con cría. Andrés Marcilla. Santa Cruz del Monte.

VENDEMOS tubería galvanizada y negra. Pedidos a Francisco Aparicio. Colón, 8, segundo. León.

SE VENDEN 25 ovejas emparejadas. Esteban Cossío. Nogales de Pisuerga.

SE VENDEN 25 ovejas, 13 emparejadas, 12 nuevas; una mula de media edad, de 5 dedos, toda prueba. Vertabillo de Cerrato. Viuda de don Isidro Uribe.

VENDO planta repollo, clase Buni, seleccionado. San Antonio, 1.

VENDO dos carros varas, uno para dos ganados, otro para uno, medio uso; dos mulas media edad; burro para trabajo, 3 años; 50 gallinas plena producción y 50 pares palomas mansas. Ismael Rebolleda. Carrión de los Condes. (Molino).

HIPOTECAS largo plazo, poco interés. Hergon. José Antonio, 55. Madrid.

TEJAS, pizarra, derribo 20.000 de 30 por 15, sesenta céntimos pieza. Grupo eléctrico 3 H. P., riego, sin estrenar. Tubería 3 pulgadas, acero estirado, 8 metros. Vendo barato. Jiménez. Apartado, 101. Teléfono, 2703. Valladolid.

SE ARRIENDA o vende gravera buena, junto carretera Tariego (Palencia). Tratar, Vulcanizados Valdeolmillos. Panaderos, 56, Valladolid. O Tariego, F. Valdeolmillos.

OCASION única. Gramófono maleta, diez discos, agujas, doscientas cincuenta pesetas. Lote veinticinco discos, cien pesetas. Pedidos: Mario Guzmán. Príncipe 14, segundo. Madrid.

PASTOR, se necesita, de San Pedro en adelante. Honorato Fernández. Palacios del Alcor.

SE VENDE elevadora - ensacadora «Ajuria», y alfalfa empacada. Serapio Aguado. Boadilla del Camino.

SE VENDEN 6 vacas de leche en plena producción. Para tratar, Villalobón. Arsenio Mota.

VENDO 55 ovejas emparejadas. En Villaherreros. Pablo León.

SE VENDE una yegua de 3 años en San Cebrián de Campos. Serapio Antolín.

LEÑA y carbón de encina. Se vende una partida de importancia de madera y carbón, buenos precios. Tratar, con Rafael Catalina. Salvador, 25. Valladolid.

VENDO galgo superior 3 años, otro 8 meses, mucha talla. San Martín del Valle. Gil Pérez.

VENDO 20 ovejas emparejadas. Quintanilla de Onsoña. Pablo del Río.

CEDO habitación derecho cocina. San Marcos, 20.

VENDO planta tomate, pimiento. Carretera Monte. Daniel Díaz.

GUARDA muletero necesítase. Informará Prohombre Hermandad San Cebrián de Campos.

YESOS. Mosáicos. «La Hortensia». Avenida Manuel Rivera, 26-28. Francisco Madrigal Martínez.

MADERAS «Arabi». Tarima, ripia, machones, etc. Avenida de Valladolid. Palencia. Precios muy interesantes.

ARADOS. Fijos, giratorios, brabants, cultivadores, rastras, gradas, sembradoras, segadoras, guadañadoras, aventadoras, ensacadoras-elevadoras, trilladoras, prensas y husillos para uva, repuestos, maquinaria en general, visite Almacenes Pinacho.

SE VENDEN 4 novillas, 2 terneros, en Villamuriel de Cerrato. Ezequiel García.

SE NECESITA sirvienta 40 años en adelante para servir a un hombre en una casilla de camineros, entre Magaz y Torquemada.

GRATIFICARE quien proporcione corral con cuadra. Colón, 30, segundo. Castrillo.

OCASION. Se vende tresillo, seis sillas. Martín Calleja número 1.

VENDO moto marca B. S. A., potencia HP 3,97, en perfecto estado y funcionamiento. Dirigirse: José Rubio. Herrera Pisuerga.

VENDO novilla segundo parto, parida de un mes y vaca de 5 años, en plena producción. Fulgencio Antolín. Arconada.

VENDO bajo interior y local almacén, céntricos. Facilidades pago. Calle Valentín Calderón, 42. Ultramarinos.

PASTOR con ayuda se necesita para San Pedro. Baquerin. Eduardo Dato, 23. Palencia.

Olvidará que está herniado

y vivirá tranquilo, con la seguridad de llevar la hernia perfectamente retenida, mediante el pequeño y cómodo dispositivo *ADMINICULO HERNISAN,* que evita los engorrosos bragueros de hierro, tirantes, resortes, palas duras, etc. (Patente invención, 154.251). Consulte al médico. (C. C. S., 9.174).

AVISO: Visita en *PALENCIA,* sábado 6, de diez a una. Consultorio Dr. Elpidio Fernández, calle Menéndez Pelayo, 12, según sus prescripciones.

HERNISAN (ESTUDIO ORTOPEDICO)
Balmes, 104.-Barcelona

Nota: Hay quien imita nuestros anuncios para crear confusiones

SIN MAL LLEGARAS A VIEJO BEBIENDO ANIS "EL ESPEJO"
ES DIGESTONICO

Comerciantes, Industriales, Transportistas y Labradores

Los antiguos y prestigiosos «Talleres Ponga» tienen a su disposición *para entrega inmediata,* el carro que usted necesite, fabricado de acuerdo con la técnica depurada de esta casa y a precios sin competencia.

No olvide esta firma.

«TALLERES PONGA», en VALENCIA DE DON JUAN

M.C.D.2022

Ana Esmeralda · Manolo Vargas

Los dos geniales bailarines intérpretes de la mejor película española de todas las épocas.

EL AMOR BRUJO

Inspirada en la música del gran compositor granadino MANUEL DE FALLA. En la noche embrujada del Sacro-Monte, en un ambiente de pasiones, venganzas, y exorcismos, la música de FALLA produce la más profunda y deleitosa impresión con sobrecogedora intensidad dramática.

EL AMOR BRUJO

CON

MIGUEL ALBAICIN - ELENA BARRIO - PASTORA IMPERIO

con la colaboración de la Orquesta Filarmónica de Madrid

EL DOMINGO en el TEATRO PRINCIPAL

Hay 55.000 traidores comunistas en EE. UU.

Y medio millón de "hipócritas" filocomunistas

Declaraciones de Edwar Hoover

Nueva York, 3.—El jefe de la Oficina federal de investigaciones, Edward Hoover, ha declarado que existen unos 55.000 traidores comunistas en los Estados Unidos, que son miembros de «fuerzas bien organizadas, disciplinadas y destructoras».

Añadió que aproximadamente medio millón de «hipócritas, estafadores morales, pueden ser clasificados en el país norteamericano como filocomunistas dispuestos a cumplir las órdenes de Moscú, individuos que constantemente socavan los cimientos de la sociedad norteamericana».

Explicó Hoover, que las fuerzas comunistas en los Estados Unidos no pueden ser consideradas por el número de miembros, sino por la influencia que en la masa ejercen.

Manifestó que los filocomunistas son extremadamente peligrosos para la seguridad interior del país y representan «la fuente de izquierda, de recursos financieros, valiosos contactos y palancas de presión social, económica y política, así como un campo para buscar información de espionaje».

El discurso de Hoover, que fué radiodifundido por una cadena de estaciones de radio, terminó diciendo que los miembros del partido comunista norteamericano «se mueven como títeres tirados por cuerdas, manejadas por el jefe rojo desde Moscú».

Campaña contra el analfabetismo

El Director general de Enseñanza Primaria visita Sevilla y Cádiz

Cádiz. — A la una de la tarde, en la Escuela del Magisterio de Sevilla pronunció una interesante conferencia el director general de Enseñanza Primaria, con el tema «La Escuela y la Sociedad». Causó grata impresión el llamamiento que hizo a los grandes propietarios de explotaciones agrícolas porque establezcan escuelas, ofreciendo en nombre del Ministerio los maestros nacionales que se soliciten. Después le fué ofrecida una comida por la Inspección, Escuelas del Magisterio y Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.

A las cinco de la tarde partió en dirección a esta capital, deteniéndose en Lebrija, donde era esperado por el alcalde, Ayuntamiento y demás autoridades. Visitó el grupo escolar y dirigió la palabra a profesores y alumnos. En Puerto de Santa María se detuvo en la institución de la Sagrada Familia, que dirige el Padre Villoslada, de la Compañía de Jesús.

A las diez y media de la noche llegó a Cádiz.

Queipo de Llano en estado satisfactorio

Sevilla, 2. — El teniente general Queipo de Llano sigue en estado satisfactorio. El doctor Andreu, médico de cabecera del ilustre enfermo, en vista de la normalidad que se acusa en el proceso de la dolencia, ha marchado esta noche a Madrid para resolver asuntos profesionales.

Al cuidado del enfermo se queda un hermano del doctor Andreu, también médico. — Cifra.

Sesión plenaria de las Cortes Españolas

(Viene de primera plana)

puesta del señor Vivar Téllez, se acordó por unanimidad, redactando al efecto el oportuno acuerdo con el ruego respetuoso de que fuera tramitado con la mayor urgencia posible.

En consecuencia, quedó íntegramente aprobado como dictamen de la Comisión, el proyecto del Gobierno sobre uso indebido de títulos nobiliarios, e independientemente, reconocida y pedida por la Comisión, la urgencia de tramitarse en forma de proposición de ley la reforma de los artículos 321 y 572 del Código Penal, configurando y castigando eficazmente el intrusismo profesional que si el uso de los títulos nobiliarios debe rodearse de los máximos prestigios, porque son ejecutorias de pasados servicios a la Patria, con el honrado y digno ejercicio de una profesión liberal y aún de un oficio, también se ennoblecen los pueblos.

La modificación del Código Penal en cuanto al encubrimiento, como delito autónomo

DISCURSO DE DON LUIS FILGUEIRA

Señores Procuradores:

Desde octubre de 1948, hasta hace unas semanas, la ponencia designada para estudiar el proyecto de ley de modificación del Código Penal Ordinario, en cuanto a penar el encubrimiento como delito autónomo, ha cumplido su cometido, que sometido luego a consideración de la Comisión de Justicia, tomó la definitiva forma del dictamen que ahora se ofrece a vuestra aprobación.

Ha sido una labor de muchos meses desarrollada en torno a la conveniencia de mantener el proyecto de ley tal como con maravillosa técnica científica había sido redactado por la Comisión de Códigos, o alterarlo en forma tal, que se mantuviera a los efectos de necesidad práctica, de urgente remedio para un problema de criminalidad contra la propiedad que la sociedad padece, eliminando, en cambio, todo el resto de su contenido que obedece, por el momento, tan solo, a inspiración doctrinal.

El encubrimiento es tratado en las primeras codificaciones nacional y extranjeras, como una forma de la participación personal en el delito.

La pena, graduada en función de los diferentes órdenes de participación, es más grave para los autores que para los cómplices, y más para éstos que para los encubridores. Estas obvias afirmaciones de elemental situación del problema, fijan el caso para que nos demos cuenta de que, en aquél sistema, vigente todavía entre nosotros, y en otros muchos países, la mayor o menor gravedad del delito es tenida en cuenta para penar al encubridor; quiere decirse que quien es cómplice por ejemplo de lesiones graves o encubridor de este delito contra las personas, tendrá una pena muy superior al que es encubridor, por ejemplo, de un delito de malos tratos. El que el dolo específico sirva para graduar así las penas tanto en autores como en cómplices y encubridores, es una consecuencia de los dos principios que informan nuestro Código Penal común y que hacen de él una preciosa unidad armónica que permanece al cabo de ciento dos años; esos principios son el sioismo en cuanto a la concepción del delito y de la libre voluntad del delincuente; y el correcionalismo en cuanto a los fines y los efectos de las penas.

Desde primero de julio de 1848, se consagra en el Código Penal esa extructura unitaria, si bien, en cuanto al encubrimiento, el principio de que es una manera personal de la participación en el delito, viene desde julio de 1822 con el primer Código Penal que tuvo nuestra Patria. La reforma de 30 de julio de 1850, la modificación de 17 de junio de 1870, que venimos llamando Código Vigente, la edición de 5 de noviembre de 1932 y el texto ahora en vigor de 23 de diciembre de 1944, vienen manteniendo una misma ley penal común desde hace 102 años, en cuya parte general y al hablar de las personas responsables de los delitos y faltas, y en los artículos que hoy tienen los números 14, 17 y 54, trata, define, sanciona y pena, el encubrimiento, insisto, en relación con el delito cometido por el autor.

Según con absoluto acierto decía el preámbulo del proyecto de ley que hemos estudiado: «Este principio de responsabilidad accesoria del encubrimiento, que presidió en las primeras codificaciones, fué hace ya tiempo superado en la doctrina y recogido en distintos Congresos internacionales que proclamaron la conveniencia de penarlo como delito autónomo»; y añade, el preámbulo que de acuerdo con estas orientaciones así se declaró por nuestro Código especial de influencia española en Marruecos de 1 de Julio de 1941 en el Código de 1928 y en la especial ley sobre robo de materiales eléctricos de cuatro de mayo. Y aunque el preámbulo a que me refiero no lo recordaba si he de hacer mención aquí de que el principio también está admitido en la ley de propiedad industrial, artículo 165; y por la ley especial de 24 de Noviembre de 1938 sobre delitos monetarios.

En méritos de todo esto y de que algunos Códigos modernos entre los que se destaca en primer lugar el italiano, y atendiendo también al voto aceptado en el Congreso penitenciario de Budapest de 1905, nuestra Comisión de Codificación redactó con admirable perfección el proyecto de ley presentado a las Cortes por el ministro de Justicia. Pero esta redacción rompe radicalmente con el sistema tradicional y viene a transportar el encubrimiento desde la parte general del Código al libro segundo, innovando las siguientes distintas figuras de delito autónomo de encubrimiento:

Primera: Una definición general del encubrimiento de personas, que se establece como tipo de delito en el capítulo de los que se someten contra la administración de Justicia (auxiliar al culpable a sustraérsele de la persecución penal o impedir de cualquier modo la acción de Justicia); este delito es sancionado en todos los casos con la pena de prisión menor, aplicable en sus diversos grados, pero por igual a cualquier clase de infracción criminal encubierta, es decir, lo mismo al que oculta al asesino que al que esconde al ladrón.

Segunda: Otra figura con tipo consistente en sancionar mediante la pena de arresto mayor y multa a aquellos profesionales, abogados, médicos, procuradores, que conociendo la Comisión de algún delito con ocasión del ejercicio de su profesión, no lo denunciaran a la autoridad.

Tercera: Distintas figuras del delito de receptación o encubrimiento de cosas con ánimo de lucro y que viene a condenar, directamente a aquellos que se aprovechan por si mismo de las cosas robadas o usadas por otro.

La ponencia fué presidida desde los primeros días por nuestro querido e inolvidable presidente, y maestro mío, don Eduardo Callejo de la Cuesta. Bajo su dirección fuimos discutiendo, no la procedencia doctrinal de la total transformación del sistema, sino la procedencia o absoluta necesidad de romper con la unidad armónica de nuestra Código punitivo secular, pues nos encontrábamos con que por vez primera, al cabo de ciento dos años, esta transformación era la primera de importancia hecha en la parte general del Código. Esta preocupación compartida unánimemente por los cinco miembros de la ponencias, señores Puigdollers, Navarro Rubio, Riestra, Reyes y yo mismo, fué comunicada a algún maestro de derecho penal que, como el señor Cuello Calón, mantiene una posición científica tan definitivamente favorable en este punto a la reforma.

Después de numerosas reuniones, la ponencia llegó a la conclusión siguiente: De todas las innovaciones del proyecto, sólo las del principal grupo, o sea la del establecimiento de los tipos que sanciona a los receptores o peristas, obedece a una necesidad urgente de política criminal acusada en las memorias de la Fiscalía del Tribunal Supremo. En cuanto a la definición general del encubrimiento de personas, si bien muestra una atención científica nueva y aceptada, más o menos radicalmente, en algunas legislaciones modernas, no suponía una necesidad tal urgencia que justificara a nuestro juicio, romper la homogeneidad y las líneas de precioso clasicismo de nuestro Código. Por último, en cuanto al nuevo delito de no denunciar de los profesionales, entendimos que bastaba la actual sanción que como falta recoge el Código en el artículo 572 y la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el 259, para todos los que conociendo la perpetración de un crimen no lo denuncian.

Y así, formando juicio, por si esta postura de la ponencia, adoptada por propia inspiración de la misma, pudiera entenderse que afectada la esencia del proyecto por medio de la presidencia de las Cortes se elevó consulta al señor ministro de Justicia que le contestó en el sentido de entender que el mantenimiento de esa parte necesaria, podía coexistir con la conservación del sistema del Código para todo lo demás.

Y es este el resultado del estudio que se presenta: Un dictamen que nos propone crear distintas figuras del delito autónomo de la receptación que sirvan para condenar a los que aprovechándose de la ajena delincuencia, compran las cosas robadas y hurtadas y lanzan a la infancia en muchas ocasiones, por las vías del latrocinio y el pillaje. En que se contempla fundamentalmente la habitualidad de los que así comercian y en que se agravan las penas cuanto esto se hace al amparo de establecimientos abiertos.

Y se preguntará quizá alguien. ¿Pero es que esto no estaba sancionado ya? Sí que lo estaba en la forma del artículo 17 del Código Penal vigente, pero resulta que por razones de práctica forense criminal solamente descubriendo a los autores puede abrirse sumario contra los encubridores. Así, cuando aquellos no son descubiertos, éstos tienen una patente de impunidad bien juzgada y bien conocida.

Ahora, con esta ley, ningún comerciante desaprensivo se permitirá adquirir en bajos precios o en altos, alhajas u otra clase de bienes que puedan proceder de robos o de hurtos, pues bastará el hallazgo de los objetos urtados o robados en su poder para que la apertura del sumario contra el receptor, aunque no haya sido habido el autor. Hasta ahora, cuando se producía este caso, las cosas ocupadas en poder de un tercero, procedente de robo podían reivindicarse con la intervención de la Policía o por acción civil; mas no podía nacer la acción criminal sin dirigirla previamente contra el autor.

Al alterar con nuestro dictamen el proyecto primitivo, hemos pensado que acaso lo más conveniente en horas como las presentes de honda transformación institucional, sea en algunos casos, conservar en su valor, en su prestancia y frescura lo mejor de nuestras instituciones antiguas y nuestras leyes viejas. El Código Penal común merece el respeto de no ser mutilado en su parte general hasta que una necesidad evidente y acuciante lo exija. Pero aún entonces habrá que modificarlo con la idea de que continúe siendo una pieza incunitaria y homogénea, en que la perfección de la arquitectura corresponda a unos principios penales de filosofía terminada y también concreta.

Muchas veces el conservadurismo institucional tiene un sentido revolucionario. Yo no creo que haya nada más importante para satisfacer mis propios sentimientos falangistas que mostrarme siempre, por ejemplo, resuelta y reflexivamente conservador de unas leyes relativamente nuevas, pero que queremos ver envejecer en su contorno inmutable: son las leyes fundamentales definidas en el artículo séptimo de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado; el Fuero del Trabajo, el fuero de los españoles, la ley creadora de estas Cortes y la propia Ley de Sucesión.

Con el homenaje que quiero hacer aquí a los maestros que elaboraron el proyecto en la Comisión de Códigos. Al ministro de Justicia que lo ha presentado, a la altura técnica y política de mis compañeros de ponencia, Puidgollers, Reyes, Riestra y Navarro y con expresión de gratitud a la Comisión de Justicia que ha aprobado unánimemente nuestro dictamen y que me ha concedido el inmerecido honor de defenderlo os pido el voto favorable a esta ley penal.

Importante discurso del Ministro de Justicia

Respuesta del Excmo. Sr. Don Raimundo Fernández Cuesta, Ministro de Justicia, al ruego formulado por el Procurador señor Laguna Azorín, en la sesión plenaria de las Cortes Españolas del día 3 de mayo de 1950.

«Señores Procuradores:

El decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, don José Laguna Azorín, dando una prueba más del exigente concepto que tiene y de sus deberes de Procurador y que le llevan a una envidiable inquietud interrogativa y rogatoria en los más variados aspectos de la vida nacional, dirigió a los señores Ministros de Industria y Subsecretario de la presidencia, un ruego, relacionado con las órdenes ministeriales de 24 de junio y 3 de octubre de 1949, ruego en el que por plantearse un problema de carácter jurídico, el Gobierno acordó pasara a estudio del Ministerio de Justicia, razón por la cual el que os habla ha tomado a su cargo la respuesta al mismo, teniendo por ello la doble satisfacción que supone el tener oportunidad de dirigirse a la Cámara y contestar a tan distinguido compañero.

El señor Laguna pide en definitiva que habiendo decretado las mencionadas órdenes ministeriales el régimen de libertad de precios, en relación con el algodón y productos manufacturados del mismo y con la confección de tejidos de lana, en contraste con el régimen anterior de Tasas ,las infracciones cometidas en la materia con anterioridad a esas órdenes, carecen de contenido penal, por aplicación del principio de retroactividad, y por ello, los expedientes instruídos, ya estén en tramitación en las Fiscalías de Tasas, en Fiscalía superior, o ya pendan de recurso de alzada ante la presidencia del Gobierno, deben quedar sobreseídos.

¿Es pertinente acceder a tal solicitud? Entendemos que no, y en virtud de las siguientes consideraciones, que vamos a exponer de la manera más esquemática posible, en aras de la brevedad, aunque también con la mayor precisión jurídica que me sea dado conseguir.

El problema planteado por el señor Laguna, tiene a mi juicio un doble aspecto; por un lado determinar la naturaleza jurídica de los preceptos contraídos en las órdenes antes citadas, esto es, si tienen carácter penal o administrativo, y una vez determinado esto, y en función de la misma, señalar su retroactividad o irretroactividad.

Es indudable que por ley penal ha de entenderse no solo el código, sino también determinadas leyes especiales como en el mismo código se reconoce. Pero para que una ley especial sea penal, es preciso que concurran en ella estos dos requisitos:

Primero: Que haga referencia a una conducta delictiva.

Segundo: Que esta conducta esté sancionada con una pena. Esta característica es la más decisiva, porque si las leyes penales especiales imponen penas, lo hacen refiriéndose al Código Penal, porque las penas solo en éste se estatuyen, en él se regula su forma de cumplimiento y las penas producen efectos especiales que no producen las demás sanciones, hasta el punto de servir para calificar al delincuente como sujeto con antecedentes penales. Por consiguiente, toda ley que no reuna estos datos de concreción, no es penal aunque contenga sanciones.

Esta distinción, como no podía menos de serlo, está perfectamente recogida desde su origen en la legislación de Abastecimientos y de Tasas, que siempre ha distinguido entre la vía penal y la administrativa, aun cuando en esta imponga sanciones de importancia y transcendencia, a veces mayores que las penas del código y leyes penales especiales, y así vemos, por no citar más que las últimas disposiciones dictadas, que el decreto-ley de 30 de agosto de 1946, mantiene esta doble vía represiva en su artículo quinto, al ordenar que las penas establecidas contra el régimen legal de Abastecimientos son independientes de las correcciones que impongan los Gobernadores, Fiscales, Superior de Tasas o el Gobierno, y el decreto de 27 de septiembre de 1946, que califica de delito de acaparamiento las falsificaciones en las guías o documentos relacionados con la producción, lo hace aparte de la sanción gubernativa que esos hechos merezcan, conforme a la Ley de Tasas de 30 de septiembre de 1940.

Ahora bien, la Orden de 24 de Junio de 1949 no es una ley represiva ni penal, ni administrativa. No impone pena ni sanción gubernativa solamente como se dice en su exposición de motivos, regula las actividades de la economía algodonera para el presente o para el futuro. Es, pues, una ley administrativa: lo que sucede es que en ella se contienen preceptos que pueden servir de norma para otras disposiciones de carácter represivo, toda vez que al decretarse la libertad de precios, esta libertad puede servir de base para que las leyes penales o administrativas anteriores queden sin efecto.

Se impone entonces apreciar a cuál de esas dos represiones hace referencia este elemento normativo de la libertad de precios, si a la gubernativa de la Fiscalía de Tasas o a la penal del delito de abastecimiento, y para nosotros no cabe duda que a la primera, hasta el punto que el mismo señor Laguna lo dice expresamente en su ruego, al pedir el sobreseimiento de los expedientes instruídos por la Fiscalía de Tasas o pendientes de tasas o pendientes de alzada ante el Gobierno.

Si las Ordenes mencionadas son, pues, leyes de carácter administrativo, si los elementos normativos que contienen hace referencia a represiones de tipo gubernativo, si son aplicados por autoridades gubernativas; si no tienen un carácter derogatorio, permanente y general, puesto que la de junio implanta un nuevo régimen a título de ensayo y la de octubre lo que hace es dejar en suspenso el régimen de tasas, y si no se trata de la coexistencia de dos leyes penales, una más favorable que otra, hay que llegar a la conclusión de que a las órdenes citadas no pueden dárseles los efectos retroactivos solicitados.

Pero, apurando aun más la argumentación, veremos que la supresión del régimen de intervención de un producto o artículo no quiere decir que el legislador haya considerado excesiva o injusta esa intervención, que precisamente el fundamento legal y moral de la retroactividad de la ley penal, sino que han desaparecido las razones económicas que pusieron en un determinado momento esa intervención, supuesto muy diferente para los que se ha establecido la retroactividad.

Pero aun más, supongamos que los anteriores razonamientos fueran erróneos y las leyes de tasas tuvieran carácter penal o lo aceptásemos así: tan sólo a efectos polémicos, también tendríamos que negar la retroactividad de las Ordenes a que nos venimos refiriendo; pues a ello se opone también el principio de ultractividad de las leyes penales de excepción, que consiste en la aplicación, aun después de derogadas, de aquellas leyes penales de carácter excepcional, dictadas para subvenir a necesidades del Estado, derivadas de situaciones anormales, y transitorias, encontrándose la razón de tal principio de ultractividad en que sin él sería posible eludir la sanción de los hechos cometidos en los últimos momentos de la vigencia del Estado excepcional.

Este principio que está reconocido en la doctrina y en las legislaciones extranjeras, tal el Código Penal italiano y la doctrina española más reciente se orienta en el mismo sentido, es de indudable aplicación a las normas en virtud de las cuales la Fiscalía de Tasas incoará los expedientes ahora en tramitación, ya que la naturaleza excepcional de toda esa legislación de Tasas es de absoluta evidencia.

Estimo, por tanto, que ni aún por este camino sería posible llegar a esa retroactividad que el Sr. Laguna defiende, acordando en su conclusión el sobreseimiento de los expedientes de Tasas en tramitación y sea para mí una verdadera satisfacción que mis argumentos tengan por su lógica y por su exposición la fuerza suficiente para llevar el convencimiento al señor Laguna, quedando así realzado con el prestigio de su conformidad. (Aplausos).

HERMOSO CHALET

amueblado, vendo en Cervera Pisuerga; jardín, huerta, frutales, agua abundante, facilidades. Razón, apartado, 780. — *BILBAO*

EL SEÑOR

Don Elías Pérez Ruiz

Falleció en Boadilla del Camino el día 3 de Mayo de 1950

A LOS 65 AÑOS DE EDAD

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

D. E. P.

Su desconsolada esposa doña Julia Manrique Manrique; hijos Vidal, Melecio, Elías, Julián, César, Julio y Carmen Pérez Manrique; hijos políticos María Rosa Herrero, Julia Tapia, Anita Rodríguez, Guadalupe Abad, María de las Mercedes López-Francos y José Luis de la Mora; hermana doña Sofía Pérez; hermanos políticos, nietos, primos, sobrinos y demás familia,

SUPLICAN a sus amistades una oración por el eterno descanso de su alma.

La conducción del cadáver, se verificará hoy, día 4, a las seis de la tarde, al cementerio de Boadilla del Camino.

NO SE REPARTEN ESQUELAS

M.C.D.2022